



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Propuesta para crear el área de educación continua forense en modalidad virtual, en la Red Nacional de Expertos Forenses.

Proyecto terminal de carácter profesional que para obtener el diploma/grado de:

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
CON MODALIDAD VIRTUAL

Presenta:

Guelmi Iriatt Montes de Oca Neri

Director del proyecto Terminal

Sandra Mendoza Verde PhD

Pachuca de Soto, Hidalgo

Octubre 2017



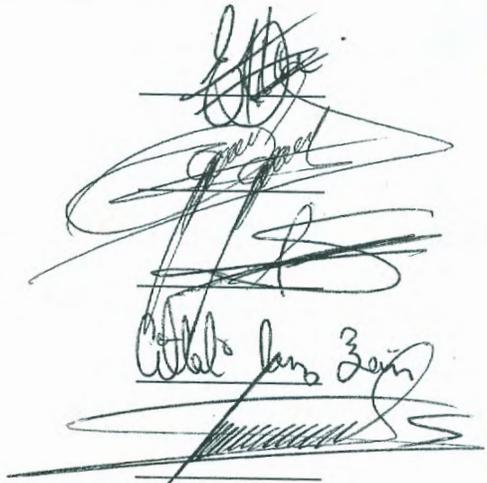


Lic. Guelmi Iriatt Montes de Oca Neri,
Candidata a Maestra en Gestión de Instituciones Educativas con Modalidad Virtual
Presente:

Por este conducto le comunico el jurado que le fue asignado a su Proyecto Terminal de Carácter Profesional denominado: "Propuesta para crear el área de educación continua forense en modalidad virtual, en la Red Nacional de Expertos Forenses", con el cual obtendrá el Grado de Maestra en Gestión de Instituciones Educativas con Modalidad Virtual y que después de revisarlo, han decidido autorizar la impresión del mismo, hechas las correcciones que fueron acordadas.

A continuación se anotan las firmas de conformidad de los integrantes del jurado:

- PRESIDENTE: M.E. ERIKA GONZÁLEZ FARFÁN.
- PRIMER VOCAL: M.C.T.E. SERGIO OLGUÍN AGUIRRE.
- SECRETARIO: M.T.I. ALEJANDRA HERNÁNDEZ SILVA.
- SUPLENTE 1: M.T.E. CITLALI RAMOS BAÑOS.
- SUPLENTE 2: M.A. LUCINA MONZALVO SERRANO.



Sin otro asunto en particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
 Pachuca, Hgo., a 6 de Noviembre de 2018



Mtro. Sergio Olguin Aguirre
 Coordinador de la Maestría en Gestión de Instituciones Educativas con Modalidad Virtual



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	3
ÍNDICE DE FIGURAS.....	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	6
RESUMEN Y ABSTRACT.....	7
PRESENTACIÓN.....	8
I. DIAGNÓSTICO.....	10
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
III. JUSTIFICACIÓN.....	18
IV. OBJETIVOS.....	23
IV.1 Objetivo General.....	23
IV.2 Objetivos específicos.....	23
V. APORTES DE LA LITERATURA.....	24
V.1.1 Historia de la Educación a Distancia.....	25
V.1.1.1 Historia de la EaD en México.....	26
V.1.2 Formación continua del perito.....	27
V.1.2.1 Aprendizaje por competencias.....	29
V.1.2.2 Competencias a desarrollar por perito.....	30
V.2 El Perito en el área forense.....	32
V.2.1 Relevancia del perito.....	32
V.2.1.1 Aproximación al Área Forense.....	33
V.2.1.2 Definición y acreditación del perito.....	34
V.2.1.3 Relación del Perito Forense con el Derecho.....	37
V.2.1.4 Rol del perito en el nuevo sistema de justicia.....	39
V.3 Gestión de programas de Educación a Distancia.....	41

V.3.1	Elementos Fundamentales en el diseño de programas de educación a distancia.	43
VI.	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PRODUCTO.	47
VII.	NOMBRE DEL PRODUCTO DESARROLLADO COMO PROYECTO.	51
VIII.	CONCLUSIONES	75
IX.	REFERENCIAS	77
	ANEXOS.....	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	13
Figura 2.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Especialidades de la Red Nacional de Expertos Forenses.	12
Tabla 2. Análisis FODA.	13
Tabla 3. Diseño Instruccional y Rúbrica de Curso Piloto.....	67
Tabla 4. Rúbrica	71

RESUMEN Y ABSTRACT

La propuesta del presente proyecto se centra en la capacitación continua en modalidad virtual, esto es, en aquellos profesionales que se encuentran ya en la fuerza laboral del área forense, con el consabido compromiso de su práctica diaria. Con la transición de un nuevo sistema de justicia penal en México, se evidencia la exigencia de estos profesionales por mantenerse a la vanguardia de sus respectivas áreas, y en este ámbito es donde se pretende ofertar el área de capacitación continua forense en modalidad virtual, bajo el respaldo de la Red Nacional de Expertos Forenses (la Red). Con esta asociación se pretende lograr su apoyo y contubernio para llegar a la concreción de la iniciativa que se desarrolló en este documento.

El proyecto contempla la viabilidad de la creación del área de capacitación continua forense en modalidad virtual, mediante un estudio FODA, así mismo establece las bases del área mediante la formulación de la estructura básica, reglamento interno y el diseño instruccional con rúbrica como curso piloto ejemplificando el formato a seguir, en la formulación de la oferta de capacitación subsecuente.

Palabras clave: Comunidad forense, educación a distancia, Estudio FODA.

Abstract

The proposal of this project focuses on continuous training in virtual mode, that is, those professionals who are already in the workforce of the forensic area, with the usual commitment to their daily practice. With the transition to a new system of criminal justice in Mexico, the demand for these professionals is evidenced by staying ahead of their respective areas, and in this area is where it intends to offer the area of forensic ongoing training in virtual mode under backed by the National Forensic Expert Network (Network). With this partnership it is to gain their support and connivance to reach the realization of the initiative developed in this document.

The project involves the feasibility of establishing the area of continuous training forensic in virtual mode, through a SWOT study, also establishes the basis of the area through the formulation of the basic structure, rules of procedure and instructional design heading as pilot course exemplifying the format to be followed in the formulation of subsequent training

offer. Keywords: Forensic Community, distance education, SWOT study.

PRESENTACIÓN

México se encuentra en una etapa de transición en los sistemas de impartición de justicia, pasando de un sistema inquisitivo basando en documentales a un sistema acusatorio cuya característica principal es la oralidad. Esta modificación en el sistema de impartición de justicia implica nuevos retos a los diferentes actores del sistema, específicamente en los peritos (expertos), descritos por la Mtra. Lucila Guerra Delgado y el Ing. Miguel Oscar Aguilar Ruiz, como “terceras personas, independientes de las partes que concurren a la instancia oficial solicitante, para exponer no sólo sus conocimientos técnicos y científicos, sus observaciones objetivas o sus puntos de vista personales acerca de los hechos en cuestión, sino también las deducciones que se derivan de esos hechos.” A quienes se les exige una acreditación específica para poder intervenir y presentar su opinión técnica científica ante las autoridades.

Los peritos (expertos) en diferentes áreas se enfrentan ante el reto de ser representantes no solo de su institución, sino de su ciencia ante los órganos de justicia. Siendo importante tener en cuenta que en el nuevo papel que juega el perito debe demostrar por medio de su experiencia académica y experticia laboral que es el experto idóneo para realizar la encomienda de la autoridad. En el primer momento del juicio el perito será interrogado en relación a su capacidad, por lo que será puesto en tela de juicio en relación a su expertiz, la cual debe estar certificada mediante sus estudios de grado y la actualización que haya realizado. Debido a esto cobra suma importancia la actualización continua de estos profesionales.

La creación del área de educación continua forense en modalidad virtual, en la Red Nacional de Expertos Forenses, es un proyecto ambicioso que surge como iniciativa para solventar la necesidad de actualización continua para los profesionales del área. La comunidad forense conoce y está preocupada por este punto, y existen múltiples cursos que permiten acreditar dicha actualización, pero lamentablemente la gran mayoría de ellos se ofrecen en una modalidad de tipo presencial. La mayoría de los profesionales en el área ya se encuentra en funciones laborales, muchas de las veces con jornadas extendidas, lo cual limita al perito para

su actualización, puesto que lo imposibilita a destinar tiempo, para traslado y estudio de la instrucción que necesita.

La intención de desarrollar el área de educación continua en modalidad virtual en la Red Nacional de Expertos Forenses, tiene como propósito ofrecer las condiciones para satisfacer las necesidades específicas de este grupo; ya que como se verá en el desarrollo de este proyecto, es una comunidad que requiere de formación continua, tiene posibilidades económicas e interés profesional en capacitarse; pero no cuenta con el tiempo necesario para hacerlo.

Se proyecta la creación del área, desde la cual se diseñarán instancias para la formación de los peritos forenses brindando herramientas que apoyen su capacitación. Desde dicha área se trabajará en el diseño, desarrollo y gestión de proyectos curriculares que se ofrecerán en una modalidad virtualizada. Esta modalidad de cursado favorecerá el desarrollo personal, profesional y a largo plazo social, de la comunidad forense, puesto que dichos expertos son partícipes activos en el proceso de procuración de justicia para la sociedad.

El presente trabajo tiene la intención de analizar la viabilidad del proyecto para un posterior diseño del mismo. En ese sentido se adjuntan los resultados de estudio FODA y de los instrumentos aplicados a los participantes de la Red Nacional de Expertos Forenses, los cuales nos brindan la información tanto de las necesidades de la comunidad como de las capacidades docentes y tecnológicas de sus miembros. Los resultados aquí expuestos fueron el soporte para diseñar la propuesta de creación del área y presentar indicadores de factibilidad de dicho proyecto.

I. DIAGNÓSTICO

En México aun cuando se ha desarrollado una gran demanda de las áreas implicadas en la impartición de justicia, como son licenciados en leyes, peritos profesionales y técnicos, policía facultada; son muy pocos los centros de desarrollo profesional que han incursionado en la educación a distancia. La mayoría de la oferta educativa se concentra en modalidades presenciales y semipresenciales, y aún más - limitada es la propuesta de capacitación continua de estos profesionales. Derivado de esta problemática es que surge la propuesta presente trabajo.

Con la finalidad de explorar la problemática de la comunidad forense, así como sus necesidades de formación, se administró a los miembros inscriptos en la Red Nacional de Expertos Forenses un instrumento tipo encuesta en línea, que se encuentra en anexo 1, con la intencionalidad de conocer sus intereses de formación, sus posibilidades de acceso a recursos tecnológicos que les permitan formarse en modalidad virtual así como las razones actuales por las cuales no se capacitan conforme a lo que necesitan y desean. Se envió el cuestionario a un total de 78 miembros fundadores de la Red, y se recibieron 66 respuestas. Siendo el 84.6% de respuesta de los encuestados; que si bien no es una muestra representativa de toda la comunidad, puesto que solo se aplicó a miembros fundadores, arroja tendencias de estos mismos ante la posibilidad de capacitarse de manera virtual y la problemática de sus necesidades, intereses e impedimentos propios de su ocupación, tal como se muestra en la tabla de resultados contenida en el Anexo 2.

La Red Nacional de Expertos Forenses, que constituye una organización no gubernamental, preocupada por la comunidad de peritos forenses a nivel nacional, cuenta ya con actividades de educación continua como son cursos, congresos, conferencias, publicaciones en la revista virtual Expresión Forense¹, la cual lleva 11 años de existencia, siendo un sitio propicio para el intercambio de conocimientos,

¹ Revista Expresión Forense <http://expresionforense.com/>

inquietudes y propuestas que implican a las ciencias forenses, las cuales se ven inmersas en la vida cotidiana de todos.

La Red Nacional de Expertos Forenses surge por el interés de la comunidad forense de conjuntarse y realizar intercambio de conocimientos, la promoción de la investigación de temas forenses y el debate de los mismos.

La Red Nacional de Expertos Forenses tiene sus oficinas en: calle Iturbide 32 B, Int. 212, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la ciudad de México, C.P. 06050, inicia actividades en noviembre de 2014 como organismo independiente de instituciones impartidoras de justicia, que le ofrece a la comunidad de expertos mexicanos en ciencias forenses y afines un espacio para el intercambio de conocimiento, experiencias e información en estas áreas. Tiene como apoyo además de la publicación antes mencionada y a la organización de Consultores Profesionales Forenses de México S.C. la cual reúne la logística de los miembros de la Red Nacional Expertos Forenses, contando entre sus filas con 179 miembros registrados, entre fundadores y organizadores, de los cuales se tienen diversas especialidades como se muestra en la Tabla 1.

Actualmente se está ampliando la comunidad y organizando por estados. El siguiente censo se hará en octubre de este año. Hasta el momento el grupo es heterogéneo donde se cuentan con estudiantes del área, peritos activos y personal jubilado, encontrando la presencia de peritos oficiales y particulares.

La Misión de esta organización es proveer los mejores servicios de consulta, asesoría y capacitación en las áreas y ciencias forenses, desarrollando actividades profesionales especializadas que garantizan resultados de calidad, técnico-científica, imparciales y objetivos.

La Visión es ser una sociedad de sólida estructura organizacional, reconocida por su liderazgo, competitividad y profesionalismo, comprometidos con la honestidad y calidad al proveer servicios de consulta, asesoría y capacitación forense.

Tabla 1. Especialidades de la Red Nacional de Expertos Forenses.

Especialidad Forense	Número de miembros registrados
Abogados penalistas	8
Antropología forense	3
Audio video y fotografía	2
Balística Forense	3
Criminalística	58
Criminólogos	18
Dactiloscopia	9
Documentoscopia	6
Entomólogo forense	1
Genética Forense	5
Grafólogo	2
Grafoscopia	14
Investigador privado	1
Médico Forense	14
Odontólogo Forense	5
Psicólogo/Psiquiatra	9
Química Forense	4
Seguridad Pública	7
Transito Forense	9
Valuadores Forense	1
Total	179

Fuente: Directorio de la Red Nacional de Expertos Forenses. Tomado de <http://criminalistic.org/>

Como se ha expuesto la comunidad Forense tiene gran versatilidad y un enorme interés por mantenerse capacitada y en constante actualización; siendo también uno de los principales objetivos de la Red Nacional de expertos forenses, en la entrevista escrita que se le realizó al Coordinador del área de enseñanza de la Red, contenida en el anexo 3, se corrobora de igual manera que existe la iniciativa para lograr el proyecto de capacitación continua. Sin embargo, tal como menciona el Mtro. Miguel Ángel Morales Gómez, coordinador de dicha área, esta línea de trabajo de la Red se encuentra en desarrollo. Un claro indicador de ello es la reciente creación su área. De todos modos, es importante señalar que a pesar de su reciente creación ya cuenta con el apoyo de certificación de ISO y se está buscando la certificación internacional, lo cual es benéfico en el camino de concretar el proyecto que se desarrolla en el presente documento.

Si bien tanto desde las áreas de gestión de la Red, como de los propios miembros, existe el interés y motivación por diseñar acciones de capacitación continua para los profesionales de la misma, surgen algunas debilidades como se plasma en la tabla 2. Las mismas están relacionadas con la falta de apoyo técnico, y de origen y fundamentación de la Red.

Sin embargo de acuerdo a la información obtenida en el cuestionario de exploración docente adjuntada en el anexo 4, tenemos la ventaja de que dentro de la comunidad forense contamos con gran número de prospectos con formación y experiencia docente y aún más importante enfocada a las áreas de las ciencias forenses y afín, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

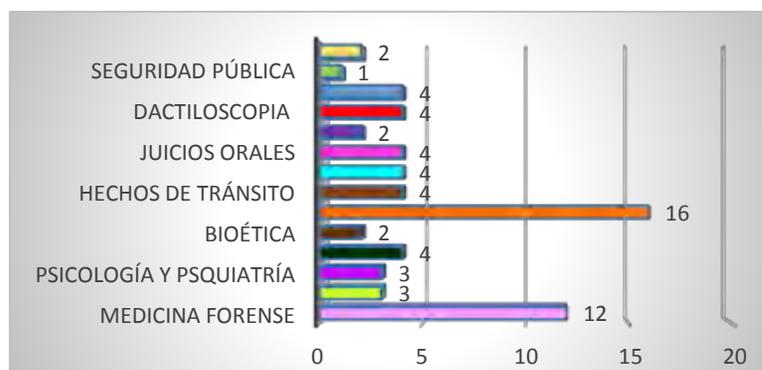


Figura 1. Áreas de desempeño docente.

Tabla 2. Análisis FODA.

Fortalezas	Debilidades
Respaldo de la comunidad Forense	Los docentes responsables tienen poca experiencia en modalidades virtuales
Experiencia y confiabilidad de la Red de Expertos Forenses	El estatus de asociación civil de la Red impide su difusión a nivel institucional.
La Red Nacional de Expertos Forenses cuenta con el prestigio y reconocimiento de la comunidad del área.	La dificultad para reunir expertos de todas las áreas, que se demandan.
	Recursos financieros limitados para difusión
La publicación de la revista expresión Forense en línea desde hace 10 años, ya que el 30% realiza consulta en revista y de manera virtual el 26%	La Red no cuenta con un registro ante la Secretaría de educación o secretaria de trabajo y previsión social.
La Red Nacional de Expertos Forenses cuenta con la certificación ISO para impartición de cursos	El proceso de formación de la Red Nacional de Expertos Forenses aún en proceso.
	No se cuenta con infraestructura tecnológica para el diseño de la plataforma.
Experiencia y disponibilidad de expertos para desarrollo de contenidos en el momento de diseñar posibles cursos.	
Oportunidades	Amenazas
Escasa oferta virtual en esta área.	El desarrollo de proyectos similares ofrecidos por otras entidades, debido a la demanda.
La mayoría de los miembros tienen habilidades informáticas	
La comunidad a la que va dirigida cumple jornadas laborales extendidas, por lo que el área de capacitación virtual les permitiría organizar sus tiempos para aprendizaje	La formación de organismos reguladores y certificadores de este tipo de proyectos.
La actual demanda de capacitación derivada de la transición de sistema judicial.	Restricciones de sistema por saturaciones de red en medios laborales, ya que la gran mayoría tiene acceso desde redes institucionales
Formación y experiencia docente de miembros de la Red, con interés en participar en el proyecto.	El costo de inversión en datos que debería hacer cada miembro de la Red, para poder recibir la formación vía teléfono celular.
El 97% de los miembros de la Red que dieron respuesta a la encuesta, está interesado en cursos virtuales	Incremento en carga laboral.

Como se puede observar en la tabla anterior se cuenta con fortalezas fundadas en los recursos humanos, y apoyadas por la necesidad que ha surgido con el cambio al nuevo sistema judicial, transformando la capacitación continua en punto fundamental en la formación de los involucrados en el proceso de la impartición de justicia incluyendo a los peritos.

Esto mismo constituye una amenaza, ya que al encontrarse el nuevo sistema de justicia aún en transición, no se cuenta con los parámetros que establecerán como requisitos en esta capacitación y formación continua. Al mismo tiempo condiciona menor inversión de tiempo para los efectos de aprendizaje debido al incremento de jornadas laborales.

En cuanto a las debilidades se pueden realizar acciones para solucionarlas consiguiendo capacitar a docentes en modalidad virtual, tramitar registros ante las instituciones referidas, negociar convenios para la difusión del proyecto, contratar o realizar negociación para el desarrollo de la plataforma.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro de la comunidad forense afiliada a la Red Nacional de expertos forenses, se encuentra la necesidad y demanda de capacitación continua adaptada a sus posibilidades, ya que las características propias de esta ocupación no es compatible la mayoría de las ocasiones con los tiempos establecidos en una modalidad presencial. En esta modalidad ha participado la Red organizando o siendo participe de múltiples Cursos, Diplomados y talleres, para las diferentes disciplinas de la medicina forense.

Parte de la problemática con la que nos enfrentamos gira entorno a los horarios laborales que se necesitan para ejercer la práctica del perito, sea cual sea la institución o medio particular para el que se emplea un perito, necesita su disponibilidad, con lo que para su capacitación o actualización requiere de comprometer su tiempo personal o ser asignado por parte de su institución. Esto último deriva en otra problemática, ya que no existe variedad en los temas de los cursos ofertados y existen disciplinas para las que es muy difícil concretar cursos.

El interés del área forense por la educación es latente y una realidad. La creación de un área de educación continua es el primer paso en brindar al perito el apoyo de conocimientos para cimentar su confianza en su trabajo diario. La modalidad virtual es conocida por sus múltiples virtudes, por lo que su empleo es cada vez más necesario y frecuente, poco a poco con iniciativas serias y de calidad ha ido ganando credibilidad y prestigio.

Al concretarse el área de educación continua forense en modalidad virtual, tendría una aplicación a diversos cursos de las ciencias y disciplinas forense, beneficiándose de las ventajas que ofrece la modalidad virtual, se lograría la capacitación, formación y actualización permanente de sus peritos (expertos forenses). Con una iniciativa organizada y apoyada por la propia comunidad forense, estructurada con enfoque pedagógico pero con implementación empresarial y con un buen nivel de calidad, con la oportunidad de cambio y mejora constante ya que pretende involucrar y combinar tanto la experiencia, como la

metodología establecida y los cambios que día con día se presente para conservar su carácter de capacitación continua.

Con el área de capacitación continua a distancia que corresponde al presente proyecto contemplaría el desarrollo desde su estructura , organigrama de Roles, manuales de funciones y responsabilidades; así como una probable lista curricular de docentes dentro de la red de expertos forenses.

Lo que brindaría la oportunidad al perito de tener la flexibilidad de tiempos, espacio geográfico, cercanía con ponentes y respaldo institucional necesario para su acreditación como el experto que es en los juzgados.

Esta iniciativa es innovadora dentro de la Red Nacional de Expertos Forenses, ya que si bien se organizan cursos y exposiciones estas son de manera presencial y con una frecuencia variable entre trimestral y anual. Se cuenta con la publicación de la revista “expresión forense” medio digital que contribuye a la difusión de conocimientos del área forense.

En el anexo 1 que se encuentra dentro de este documento, se obtuvo que el 97% de la población encuestada si tiene interés en realizar cursos de manera virtual, aun cuando la mayoría (30%) utiliza medios impresos para su actualización.

No se cuenta con antecedentes o estrategias que se hayan implementado en modalidad a distancia en la Red Nacional de expertos forenses, que pretenda dar solución a este tipo de problemática tomando en consideración las necesidades de la comunidad.

III. JUSTIFICACIÓN

La impartición de justicia es un proceso que implica a todos los ciudadanos de manera directa o indirecta, son muchas las áreas, disciplinas y profesiones que están involucradas en este proceso. La actividad pericial sin importar el área de estudio que desarrolle, se encuentra inmersa en los sistemas de justicia por lo que su participación tiene una relevancia social inminente.

El Código Federal de Procedimientos Penales, Título Sexto Prueba, capítulo IV Peritos en su art. 220 que a la letra dice "...Siempre que para el examen de personas, hechos u objetos, se requieran conocimientos especiales se procederá con intervención de peritos..." estos actúan como auxiliares de la autoridad.

Pompeyo (2014) explica que la intervención de peritos requiere de conocimientos especiales en una materia, pero de igual manera menciona la experiencia práctica del perito en la elaboración de las periciales.

La capacidad y reconocimiento del perito esta normada de acuerdo al Código Federal de Procedimientos Penales, Título Sexto Prueba, capítulo IV Peritos en su art. 223 donde menciona que los peritos deberán tener título oficial en la ciencia o arte que dictaminarán. Si la profesión está regulada y de acuerdo a la pericial que se requiera se exigirá al perito acreditar su actividad académica mediante el título y cédula registrado ante la Secretaría de Educación Pública en el Registro Nacional de Profesiones.

La palabra perito proviene del Latín peritus que significa especialista experimentado, según Francisco Antón Barbera "perito es experto en determinada materia, que coincide normalmente con un campo de actividad profesional, ya sea en cuestiones estrictamente científicas, artísticas o prácticas, de ahí que se le exija un determinado grado de capacidad." (Anton Barbera, 1990). Los peritos se dividen en peritos profesionales y técnicos. Los profesionales son aquellos en que se requiere poseer un título y cédula en un área específica por ejemplo medicina, química, psicología, arquitectura, contabilidad, etc. Y los peritos técnicos no

requiere un título y cédula ya que las áreas son técnicas por ejemplo: la dactiloscopia, fotografía, balística, tránsito, etc.

Por lo tanto los peritos pueden ser de tipo profesional, a los cuales se les exigirá título y cédula profesional para poder peritar en relación a su área como ejemplo tenemos: químicos, psicólogos, médicos, etc.

Los peritos técnicos son aquellos que tienen conocimientos en un área específica que no se encuentra regulada por la Secretaría de Educación Pública. Habitualmente se forman al realizar estudios técnicos o de nivel medio superior, como ejemplo tenemos a los expertos en tránsito terrestre, dactiloscopia, balística, valuación, etc. En la actualidad las áreas técnicas empiezan a requerir de estudios de licenciatura; un ejemplo importante de ello es el área de criminalística, que al momento actual ya está normado y acreditado por la Secretaría de Educación Pública, conviviendo en este rubro peritos criminalistas con formación técnica y peritos con licenciatura, siendo necesario un ajuste en delimitar si es un área técnica o profesional.

En el sistema jurídico se hace necesario acreditar al perito, entendiendo este punto como darle la validez y sustento al experto, por medio de sus estudios académicos (licenciatura, especialidad, maestría o doctorado), estudios de actualización y experiencia laboral. Presentando al perito como el experto idóneo y reconocido, para realizar y exponer la pericia. La capacidad y reconocimiento del perito esta normada de acuerdo al Código Federal de Procedimientos Penales, Título Sexto Prueba, capítulo IV Peritos en su art. 223 donde menciona que

“los peritos deberán tener título oficial en la ciencia o arte que dictaminarán. Si la profesión está regulada y de acuerdo a la pericial que se requiera se exigirá al perito acreditar su actividad académica mediante el título y cédula registrado ante la Secretaría de Educación Pública en el Registro Nacional de Profesiones”.

También en el Código Federal de Procedimientos Penales, Título Sexto Prueba, capítulo IV Peritos en su art. 224 dice a la letra, “también podrán ser nombrados peritos prácticos cuando no hubiere titulados en el lugar en que siga la instrucción; pero en este caso se librára exhorto o requisitoria al tribunal del lugar en que los haya, para que en vista del dictamen de los prácticos emitan su opinión”. En el art. 225 menciona que el tribunal o ministerio

público tiene la facultad de designar como perito a persona profesional que presten sus servicios en las dependencias de gobierno, universidades o pertenezcan a asociaciones de profesionistas.

Uno de los mayores retos de los peritos es lograr su acreditación, siendo esta la única forma de garantizar su capacidad pericial y poder demostrar la experticia de la misma área. Parte de lograr dicha acreditación es mantener una actualización continua, permaneciendo a la vanguardia y con conocimientos actuales de los diversos temas que implican las ciencias forenses.

Los peritos requieren por lo tanto de instituciones educativas que se encarguen de consensar, replicar y actualizar los conocimientos técnicos científicos del área. La Red Nacional de Expertos Forenses surge por el interés de la comunidad forense de conjuntarse y realizar intercambio de conocimientos, la promoción de la investigación de temas forenses y el debate de los mismos.

En el área de capacitación se organizan cursos y diplomados de manera presencial, organizados y promocionados bajo la supervisión de la Red Nacional; sin embargo en modalidad a distancia están condicionados a la demanda, sobre los temas requeridos en la solicitud a través de la página de consultores forenses. Lamentablemente no es una modalidad que se haya explotado, ya que no existe una organización enfocada en la planeación, creación y difusión de esta modalidad, de aquí la relevancia y necesidad de la realización del presente proyecto.

El poder reunir a expertos de las diversas áreas permite tener un conocimiento integral y profesional de los problemas que plantean las ciencias forenses, sin embargo, representa una difícil tarea lograr la aproximación con cada experto en las diferentes áreas y más aún la realización continua de cursos presenciales, lo que ralentiza el intercambio de conocimientos así como su debate y consenso. Una opción resolutive es el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) para poder facilitar la interacción y participación de la comunidad forense con una retroalimentación inmediata.

En el proceso que está atravesando actualmente nuestro sistema jurídico surgirá la necesidad de que los expertos estén debidamente facultados y acreditados ante algún colegio, institución u organización dedicada a este efecto. Actualmente no todas las áreas tienen un organismo certificador.

Dentro de las áreas que cuentan con un organismo certificador se encuentra la medicina, que tiene al Consejo Mexicano de Medicina Legal y Forense A. C. quien realiza la certificación de los mismos.

La acreditación de los peritos toma relevancia en el nuevo proceso de justicia al ser uno de los principales puntos que se cuestionen para dar validez y credibilidad al peritaje que se presente, la capacitación es fundamental en la acreditación del perito. Medina (2014) plantea la necesidad de que “se impartan cursos de especialización y actualización, en virtud que el delito se va transformando conforme pasa el tiempo, los peritos siempre deben estar a la vanguardia en lo referente a sus áreas de experticia”.

La exigencia de la idoneidad y acreditación del perito no solo es por parte de las autoridades, sino que también involucra la exigencia de la sociedad que se encarga de formar juicios en relación a los resultados obtenidos de acuerdo a la actividad pericial. Tener un área de educación continua permite no solo compartir conocimiento, sino generar debate e investigación. Por lo que la creación de un área de educación a distancia no solo permitiría romper la barrera geográfica, sino también permitirá la interacción de las diferentes áreas integrando conocimientos, robusteciéndolos para su aplicación individualmente en las investigaciones que se realizan, permitiendo ofrecer un espacio de conocimiento con disponibilidad y fundamento académico adaptable a cualquier situación o área.

La creación de un área de educación continua forense, como parte de la Red Nacional de Expertos Forenses, permitiría contribuir a mejorar y alentar a los peritos a desarrollarse y colaborar en el crecimiento de otros profesionales. La única forma de sustentar y defender el actuar del perito será por medio de la preparación, capacidades y habilidades que de manera individual se forme. Por lo que poder proporcionar herramientas que se adapten a las necesidades individuales de este grupo de profesionales, representa un beneficio social a gran escala. Siendo este uno de los objetivos de la Red en su ardua labor en favor de la comunidad forense y pericial, un gran paso en su camino hacia la búsqueda de reconocimiento como organismo certificador.

IV. OBJETIVOS

IV.1 Objetivo General

Generar la creación del área de educación continua en modalidad virtual, con la colaboración de la Red Nacional de Expertos Forenses, realizando estudio de factibilidad con la finalidad de impartir cursos virtuales especializados a la comunidad forense.

IV.2 Objetivos específicos

Aplicar estudio FODA según la información obtenida.

Precisar las necesidades de los miembros de la Red Nacional de Expertos Forenses.

Identificar miembros de la Red Nacional de expertos forenses con capacidad para ejercer como docente a distancia.

Diseñar Propuesta de Estructura y Organigrama del Área de educación continua.

Realizar reglamento del área de educación continua forense en modalidad virtual.

Realizar diseño Instruccional con Rúbrica de curso piloto.

V. APORTES DE LA LITERATURA

V.1 La educación continua y el área forense

La educación a distancia (EaD) es de acuerdo al concepto de (García Aretio, 2002) es un sistema tecnológico de comunicación bidireccional (multidireccional), que puede ser masivo, basado en la acción sistemática y conjunta de recursos didácticos, y el apoyo de una organización y tutoría que, separados físicamente de los estudiantes, propician en éstos un aprendizaje independiente (cooperativo).

Además representa también la oportunidad para muchos estudiantes de continuar con sus estudios, quitando el impedimento de la distancia, se ve más reflejado a nivel de posgrados, sin embargo la EaD ha venido repuntando y ganando terreno en todos los niveles de la educación. En el ámbito forense se ha implementado mediante el uso de redes sociales, el intercambio de experiencia, información y sustento bibliográfico entre y para la comunidad, también ha venido aperturando cursos, tutoriales y recientemente licenciaturas en el área de criminalística. Sin embargo si bien es un camino relativamente nuevo para la comunidad forense, también ha tenido un gran empuje y apoyo, abriendo nuevas alternativas para la búsqueda continua de conocimiento.

El fortalecimiento de la EaD con el uso de tecnología, ofrece la herramienta idónea para enlazar a la comunidad forense, sin impedimentos como puedes ser, la distancia y las discrepancias para coincidir en tiempos, a la par, también representa un medio ideal para capacitación continua que nos permita una mejor adaptación a los cambios que se están suscitando en el sistema de impartición de justicia en el país.

Actualmente son pocos los organismos e instituciones que han incursionado en la disseminación de conocimiento utilizando la modalidad virtual, la mayoría cobijado con el respaldo de la reputación de un centro educativo reconocido, lamentablemente también la modalidad virtual ha sido utilizada y vendida con bajos estándares de calidad, sin el respaldo universitario o reconocimiento de la Secretaría de educación pública o de la secretaría de Previsión Social y del trabajo,

organismos encargados de reconocer la capacitación y formación de profesionales, mismos que se rigen bajo condiciones de calidad establecidas para otorgar su respaldo.

En el área forense se cuenta con asociaciones reconocidas que persiguen capacitación continua de calidad para sus miembros, ya que se trata de favorecerlos con conocimientos concretos para cada una de las áreas implicadas, así como con la actualización continua, herramientas necesarias para favorecer el desempeño profesional y de calidad del perito forense.

V.1.1 Historia de la Educación a Distancia

Desde sus inicios con la enseñanza por correspondencia hasta nuestros días, la educación a distancia ha perseguido el mismo objetivo, llevar conocimiento y aprendizaje a quienes lo solicitan no importando distancia, lugar u horarios donde se aplique.

Los orígenes de la educación a distancia se remontan presumiblemente a la creación de la escritura, la imprenta y los medios de comunicación, siempre con el impulso de su iniciativa principal la intencionalidad de comunicar a otros. Desde el intercambio de conocimientos entre los filósofos griegos hasta los grandes pensadores de la ilustración la necesidad de transmisión de ideas y descubrimientos ha ido forjando el establecimiento de lo que en la actualidad conocemos como educación a distancia. Su camino comienza en 1728 al aparecer una publicación en la gaceta de Boston que ofrecía enseñanza y tutorías (Holmberg, 1986); posteriormente en Alemania se crean cursos por correspondencia de idiomas hacia 1856, el método Rustin conocido desde 1899 tiene su origen 5 años antes con el envío de materiales de instrucción para preparar el examen de admisión a la universidad en Berlín.

A nivel universitario a mediados del siglo XIX en estados unidos comienza el movimiento extensionista, el cual fue secundado por la universidad de Londres en 1836, durante este siglo Francia, Noruega, Suecia y España aparecen en la línea

histórica de la educación por correspondencia; incluso la antigua unión soviética a inicios del siglo pasado incursiona en una modalidad mixta con documentos impresos y sesiones presenciales regulares.

Durante la segunda guerra mundial se presenta un cambio al incursionar en el uso de medios radiofónicos como apoyo usado por el Centro Nacional de Enseñanza por correspondencia (CNED) de Francia. Para 1947 inicia transmisiones Radio Sorbonne para la facultad de Letras y Humanidades; en España el bachillerato radiofónico en 1962.

Para 1969 Inglaterra se crea la Open University, la llamada universidad del Aire, la cual hacía uso de televisión, radio y correspondencia para llevar conocimientos universitarios; tan solo 3 años después en 1972 España crea la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED); posterior a esto, se formaron instituciones en Alemania, Noruega, Irlanda, Suecia, Portugal y en Holanda en 1987 se crea la European Association of Distance Teaching Universities (EADTU).

V.1.1.1 Historia de la EaD en México.

En 1971 en México se inicia el programa de Telesecundarias, en 1974 se inicia un programa de preparatoria abierta por parte del Instituto Politécnico Nacional (IPN) por medio de su sistema abierto de enseñanza (SAE), así como el sistema de enseñanza abierto en 1976 por el Colegio de Bachilleres. A nivel universitario se crea en 1972 el sistema de universidad abierta (SUA) por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En 1991 se establece la comisión interinstitucional e interdisciplinaria de educación abierta y a distancia.

Con el desarrollo de la tecnología la educación a distancia se catapultó con mejoras y mayor aceptación y demanda, en México con un gran impulso por medio de la educación privada con instituciones como el Tecnológico de Monterrey, en 1997 la UNAM crea el PUED programa universidad en línea, para el 2002 el Tecnológico de Monterrey oferta la plataforma Blackboard para bachillerato,

licenciaturas y Maestrías totalmente en línea. En 2004 la UNAM mediante su sistema universidad abierta y educación a distancia utiliza una plataforma Moodle. (Andrade, 2011)

Actualmente el desarrollo de la educación a distancia se reconstruye día a día con una nueva modalidad la 2.0 que implica una comunicación continua, no solo entre los profesores y alumnos sino entre los mismos alumnos y no solo por medio de la plataforma del curso en común, sino valiéndose de múltiples medios como lo son redes sociales, aplicaciones móviles, correos electrónico, etc. Surgiendo la posibilidad de comunicación inmediata, agilizando así la interacción e intercambio de conocimiento.

Dentro de los elementos que son propicios para el proyecto es la del creciente uso Internet, no solo como fuente de información, sino para desarrollar sus actividades diarias. Por lo que crear una oferta educativa online permite de una manera casi natural introducir a los peritos a cursos de actualización.

V.1.2 Formación continua del perito.

La Educación continua se entiende como los estudios llevados a cabo posterior a la formación profesional de cierta área del conocimiento (criminalística, criminología, medicina, química, etc.), teniendo como finalidad la actualización, siendo parte del desarrollo profesional continuo, ampliando sus conocimientos, técnicas aplicadas en el trabajo diario. (Margolis, 2012)

Es importante señalar que como menciona (Rodriguez N. , 2014), la población adulta requiere de actualización de capacidades y conocimientos, el área pericial tiene características que son ideales para desarrollar formación continua por medio de la EaD. Dentro de esas características encontramos que es una población heterogénea, que por las particularidades de su trabajo requiere una flexibilidad de horarios para poder realizar estas capacitaciones, sin olvidar que por la evolución continua tanto de los sistemas de justicia como de la versatilidad de la delincuencia,

requiere actualización constante y de calidad, con un enfoque realista y apoyado en la medida de lo posible en la experiencia personal de cada asesor, ponente, o expositor, fomentando el intercambio de conocimientos inmediatos formados en la diversidad del trabajo cotidiano, con lo cual podremos sino aventajar por lo menos ir a la par con el desarrollo de las habilidades de la delincuencia. Al mismo tiempo se deben tomar en cuenta las necesidades de capacitación de cada área, ya que si bien es cierto que se desarrollan manuales y protocolos de actuación la mayoría de las veces estos son elaborados por personal que no cuenta con experiencia en el trabajo, necesidades y problemáticas de las distintas especialidades.

El nuevo sistema de justicia como se ha mencionado requiere un compromiso por parte de los actores, todas las partes involucradas tendrán la obligación de brindar y poner al servicio de la sociedad y autoridades toda su capacidad, experiencia y disposición de renovación y aprendizaje constante, entre estos los peritos, con la finalidad de procurar una adecuada impartición de justicia en beneficio de la sociedad.

Se requieren de los principios de: retroalimentación, para que el perito vea reflejada la importancia de su formación continua y su propio avance. La intencionalidad, donde el perito vea como su aprendizaje es útil en su trabajo cotidiano. La organización por configuraciones globales, en la que las necesidades individuales de los peritos son atendidas por medio de la actualización y el reforzamiento al aplicar los conocimientos adquiridos en su trabajo considerando este aprendizaje a nivel personal y social. (Rodriguez N. , 2014)

Logrando mediante la aplicación de la educación continua en el área forense mejorar la calidad del desempeño de cada área, dando elementos que reflejen la experticia del perito y de esta manera se le proporcione confianza y seguridad al momento de exponer y desarrollar su ciencia, arte u oficio frente a las autoridades. A pesar de que en la actualidad tenemos un desarrollo tecnológico avasallador, no ha tenido la misma adaptación veloz en las áreas forenses, sobre todo en materia de aprendizaje, institucionalmente se ha podido avanzar al ofertar cursos de

capacitación, sin embargo su variedad es limitada y no cubre todas las áreas que conforman las ciencias y disciplinas forenses.

V.1.2.1 Aprendizaje por competencias.

La palabra “competencia” procede del latín *competere*, que significa “aspirar” o “ir al encuentro”. En español, de esa raíz derivan dos sentidos de la palabra: uno en relación con la idea de competitividad y otro con la capacidad o autoridad en un dominio. El que se aplica en el ámbito educativo es el segundo.

Existen diferentes conceptos y definiciones para el término competencia, además también varía dependiendo de la disciplina o área en que se emplea, de manera general el *American Heritage Dictionary* (1985) define el vocablo *competent* como sinónimo de *competency*, significando: El estado o calidad de ser competente. Suficientes medios para una existencia confortable. La calidad o la condición de ser cualificado legalmente, elegible, o administrable.

Como podemos ver el concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionada con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Una competencia en educación es: un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea.

Así, es necesario facilitar el desarrollo de las habilidades, la madurez de los hábitos mentales y de conducta que se relacionen con los valores universales.

Asegurándose de que el fin y centro del aprendizaje sea el alumno, reforzando el desarrollo del pensamiento crítico del estudiante, con objeto de que éste cuente con herramientas que le permitan discernir, deliberar y elegir libremente, de tal forma que en un futuro próximo pueda comprometerse en la construcción de sus propias competencias.

V.1.2.2 Competencias a desarrollar por perito.

La educación basada en competencias concierne a una experiencia práctica, como hemos visto, que se vincula a los conocimientos para lograr una intención. La teoría y la experiencia práctica convergen con las habilidades y los valores, utilizando la teoría para aplicar el conocimiento a la construcción o desempeño de algo. Es la construcción de aprendizajes significativos y útiles es indispensable el desarrollo de estas habilidades, que, en gran medida pueden desenvolverse mediante el aprendizaje por experiencia en situaciones concretas de trabajo.

Bajo esta premisa es fundamental la educación continua del perito, aprovechando la experiencia y formación con las que ya cuenta como base para desarrollar competencias que le respalden en la transición, adaptación y establecimiento del nuevo sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Dentro de las actividades periciales como ya se ha mencionado intervendrá desde el inicio de la investigación hasta el momento que se concluya su intervención, esto implica que el perito sin importar su área de especialización cumpla con verificar el planteamiento del problema de la autoridad o parte ofreciente para poder preparar su intervención (equipo, material, documentos) pudiendo llevar a cabo la investigación de campo, recolección de indicios para su estudio en laboratorio que lo llevara a emitir una opinión técnico/científica, que dependiendo de las condiciones podrá intervenir en el juicio como asesor o testigo experto en relación a su actividad pericial.

Competencia

- Intervención pericial a solicitud de la autoridad competente.
- Verificará los requerimientos para poder realizar su actividad pericial y dar contestación a la solicitud, esto analizando los requerimientos necesarios para llevar a cabo su intervención
- Con los elementos recolectados dependiendo del área de especialización realizara análisis técnico/científico que lo lleve a conclusiones las cuales sostendrá por medio de la metodología y literatura universalmente aceptada en su área.
- Intervendrá en el juicio oral como testigo experto, asesor o consultor dependiendo de las necesidades del caso específico.

Se demostrara la competencia al corroborar el planteamiento de la autoridad, corroborar si su intervención es la indicada así como los materiales y documentación inicial para realizar la recolección de los indicios, también al demostrar que se sigue una metodología, siguiendo consideraciones técnicas y análisis que lleven a conclusiones obtenidas por medio del estudio y análisis del material en el laboratorio,

Al asesorar o rendir su testimonio en el juicio oral, también se demostrará su competencia ya que deberá contestar lo relativo a sus datos generales, formación, acreditación, experiencia y el desarrollo de su pericial, participando en el interrogatorio y contrainterrogatorio de las partes.

Esto como parte de los cambios que se están suscitando con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, por lo que se incrementarán las exigencias tanto de experiencia como de conocimientos de todos los involucrados, incluyendo los peritos forenses, quienes tendrán no solo que mantenerse actualizados en su área particular, sino también lograr competencia en el nuevo sistema de justicia, las nuevas reglas y protocolos de actuación para adaptarse a estos cambios.

V.2 El Perito en el área forense.

El área forense tiene una amplitud más allá de lo que imaginamos. El vocablo forense se ve muy relacionado con la muerte o las series televisivas. El origen del forense, de acuerdo a la Real Academia Española lo define del latín forensis: adjetivo perteneciente o relativo al foro, adjetivo desus: público y manifiesto. Esto es una aproximación más acorde a los cambios que estamos viviendo, esto con la transición de los juicios orales donde participa el perito o experto.

El área forense en todas sus áreas (criminalística, medicina, psicología, contabilidad, tránsito terrestre, entre otras) tiene en común que en cada una de sus ramas el perito tiene como una de sus tareas principales ser el puente entre los conocimientos específicos de su área y el derecho esto con la finalidad de aportar el conocimiento científico para poder llegar a la verdad histórica de los hechos.

Las ciencias forenses aplican el conocimiento científico a la problemática para resolución de un hecho probablemente delictivo, siempre se requiere de tener un sustento objetivo y demostrable lo que hace relevante que el perito tenga la capacidad para demostrar su experticia por medio de sus conocimientos y experiencia.

V.2.1 Relevancia del perito.

El perito es el experto en determinada área, ya sea ciencia, arte u oficio que se encargara de solucionar la problemática presentada por la autoridad investigadora. La indagación pericial solo busca la verdad de los hechos, la fidelidad de las realidades concretas.

El perito participara en todas las fases del nuevo sistema de justicia, la relevancia parte desde el momento que se inicia la investigación, el perito de campo, se encargara de la búsqueda, localización, identificación, fijación, recolección y embalaje del material sensible significativo, que será entregado a la autoridad, la cual posteriormente será analizada en los laboratorios periciales de donde se hará latente la relación de los indicios con el hecho investigado. Finalmente el perito

participara en el juicio oral donde tendrá que desahogar verbalmente sus informes o dictámenes.

En el momento de la audiencia de juicio oral se desahoga su pericial encontrando que el perito en ese momento será cuestionado sobre su formación académica, actualización, experiencia profesional, Continuando con la metodología y sustento científico. Por ultimo será cuestionado sobre el contenido de su informe o dictamen.

Es por eso que el perito debe estar preparado para participar en todas las fases en las que interviene. Porque podrá ser cuestionado por su actividad y sus resultados o dictamen en cualquiera parte de su proceso durante las fases correspondientes del juicio.

Como menciona (Moreno, 2015) la misión del perito es desentrañar, descubrir, hacer valer principalmente la verdad objetiva, sin deformarla ni tergiversarla, en relación con su profesión, su técnica y su ciencia.

V.2.1.1 Aproximación al Área Forense.

Como ya se ha mencionado las áreas forenses son tan versátiles como se requieren. Teniendo una participación más frecuente algunas que otras. Esto dependerá de las necesidades de la investigación que se esté llevando a cabo y de los expertos que se requieran.

Se encuentran múltiples áreas periciales, dentro de los catálogos de las Instituciones de la Autoridades. Mencionándose dentro de las especialidades periciales las siguientes: Análisis de voz, antropología forense, audio y video, balística forense, contabilidad forense, criminalística de campo, dactiloscopia forense, delitos ambientales, documentos cuestionados, fotografía forense, genética forense, identificación fisonómica, incendios y explosiones, informática y Telecomunicaciones, Ingeniería mecánica y eléctrica, ingeniería civil y arquitectura, medicina forense, odontología forense, poligrafía forense, propiedad intelectual,

psicología forense, retrato hablado, traducción, tránsito terrestre, valuación entre otras.

Recordando que de ser necesario se podrá habilitar peritos prácticos ejemplo de esto son peritos en plomería, electricidad, cerrajería, canto, composición, arte antiguo, arte contemporáneo.

La intervención del perito se solicitara de acuerdo a lo que se necesite para la investigación, esto dependerá de las necesidades de la región, condiciones climáticas, perfil delictivo, victimología de la región. Ejemplo de esto son los peritos intérpretes de lenguas indígenas, que se solicitaran en aquellos casos donde sea necesario el testimonio de personas que hablan lengua indígena y estén relacionadas con un probable hecho delictivo. Sera más su participación cerca de zonas donde se concentren grupos indígenas que en áreas donde se tenga una urbanización.

V.2.1.2 Definición y acreditación del perito.

La palabra perito proviene del Latín peritus que significa especialista experimentado, según Francisco Antón Barbera “perito es experto en determinada materia, que coincide normalmente con un campo de actividad profesional, ya sea en cuestiones estrictamente científicas, artísticas o prácticas, de ahí que se le exija un determinado grado de capacidad.” (Anton Barbera, 1990)

Como podemos deducir según la definición el peritaje es la opinión de un perito la cual emite mediante el uso de sus conocimientos, experiencia y de todo aquello que necesite para ofrecer su testimonio ante un hecho o situación expuesta; así entonces tendremos que un perito análisis de voz tiene como objetivo lograr la identificación de personas a través de la voz, en aquellos casos donde se persigan delitos como extorsión, amenazas, soborno, chantaje, etc.

Así entonces toda ciencia, arte o práctica que se encuentre relacionada con la impartición de justicia mediante la investigación y esclarecimiento de un delito, tendrá como auxiliares y representantes a los servicios periciales en sus diferentes áreas.

El México actual, particularmente los sistemas de justicia se encuentran en un proceso de transición importante, pasando de un sistema inquisitivo caracterizado por el papel o uso de oficios, a un sistema acusatorio caracterizado por la oralidad.

Dentro de los actores del nuevo sistema encontramos a los peritos, que de acuerdo al Código Nacional De Procedimientos Penales, vigente al 05 de febrero de 2016, Libro Segundo Del Procedimiento, Título VIII Etapa de Juicio, Capítulo IV Disposiciones Generales sobre la Prueba, Sección II Prueba Pericial en su Artículo 368 que a la letra dice "...Podrá ofrecerse la prueba pericial cuando, para el examen de personas, hechos, objetos o circunstancias relevantes para el proceso, fuere necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio..."

Los peritos se dividen en peritos profesionales y técnicos. Los profesionales son aquellos en que se requiere poseer un título y cédula en un área específica por ejemplo medicina, química, psicología, arquitectura, contabilidad, etc. Y los peritos técnicos no requiere un título y cédula ya que las áreas son técnicas por ejemplo: la dactiloscopia, fotografía, balística, transito, etc.

El perito participará en las distintas fases del proceso (investigación, intermedia y juicio oral). En la fase de juicio oral se llevará a cabo el desahogo del dictamen por medio del interrogatorio directo de los peritos, en esta fase como menciona Romero (2014), la Acreditación estará enfocada a sustentar su estatus de "persona experta" para generar confianza en el testimonio del experto, esto por medio de la experiencia obtenida con el diario actuar y por la experticia demostrable

por medio de estudios del área que desarrolle, ya sea profesional o técnico, siendo los cimientos de la credibilidad y acreditación. Para el contra examen se hará énfasis en la falta de experiencia, falta de conocimientos y actualización, esto para evidenciar al perito.

Uno de los puntos importantes de este sistema es que al desahogarse la prueba el perito se encuentra expuesto al cuestionamiento e interrogatorio de ambas partes donde representa a la Institución de manera inicial pero se cuestiona sus capacidades personales, siendo en ese momento una confrontación en solitario.

Su dictamen dejará de ser un texto y tendrá que ser explicado y expuesto ante la autoridad, por lo que la capacitación se convierte en uno de los pilares fundamentales para influir en el ánimo del juzgador. Los cursos, capacitaciones y actualizaciones darán la fortaleza al perito en el estrado que lo ayudará a sustentar las actuaciones previas al juicio oral.

V.2.1.3 Relación del Perito Forense con el Derecho

La función ministerial está relacionada con los servicios periciales, desde su naturaleza, sus funciones y alcances, hasta sus límites y las especialidades que lo conforman; el pedimento ministerial dirigido a los servicios periciales, constituye legalmente el vínculo de comunicación entre Ministerio Público y perito, de ahí su relevancia dentro del procedimiento penal.

El Código Federal de Procedimientos Penales, Título Sexto Prueba, capítulo IV Peritos en su art. 220 que a la letra dice "...Siempre que para el examen de personas, hechos u objetos, se requieran conocimientos especiales se procederá con intervención de peritos..." estos actúan como auxiliares de la autoridad.

El Ministerio Público Federal tiene la capacidad y obligación jurídica de ordenar actos de investigación, con la finalidad de acreditar un probable delito y la probable responsabilidad del indiciado.

En el Código Nacional de Procedimientos Penales se enmarcan los artículos que corresponden al actuar del perito,

El Código nacional de procedimientos penales, libro segundo del procedimiento, título VIII, etapa de juicio, capítulo IV disposiciones generales sobre la prueba, sección II prueba pericial. Artículo 368 "Sobre la prueba pericial podrá ofrecerse la prueba pericial cuando, para el examen de personas, hechos, objetos o circunstancias relevantes para el proceso, fuere necesario o conveniente poseer conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica u oficio."

En la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la cual, en congruencia con el Código, comienza por señalar en el artículo 4, apartado A, inciso b) que el Ministerio Público deberá, en su labor de investigar y perseguir los delitos, durante la averiguación previa, practicar todas las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, en coordinación con sus auxiliares y otras autoridades de los tres órdenes de gobierno. De igual forma, en el mismo artículo y apartado, pero en el inciso f), se señala que el Ministerio Público tiene la obligación de obtener elementos probatorios para la

acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado. En este mismo documento en el artículo 22 donde se enuncian los auxiliares del Ministerio Público Federal, tanto los directos, como los suplementarios. Como auxiliares directos, la ley señala a: a) Los oficiales ministeriales; b) La Policía Federal Ministerial; c) La policía federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 constitucional, y d) Los servicios periciales.

No sólo vemos que la función pericial es necesaria en el procedimiento penal, sino que además la ley precisa sus funciones como peritos oficiales, como expertos que trabajan junto con el Ministerio Público en la investigación de los delitos, es decir, son parte del órgano de procuración de justicia.

El fundamento de los servicios periciales como auxiliares directos y realizando un análisis de ambos cuerpos normativos, el Código procesal federal y la Ley Orgánica, podemos comprender el vínculo que tiene el Ministerio Público con los servicios periciales.

V.2.1.4 Rol del perito en el nuevo sistema de justicia.

Con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, se tendrá que desahogar el dictamen pericial ante el órgano jurisdiccional competente en una audiencia de juicio oral, en donde la fiscalía, defensa y el juez, podrán realizar un interrogatorio y un contrainterrogatorio donde el perito expondrá todos y cada uno de los puntos que verse su dictamen pericial. La finalidad es que existan expertos en este sistema penal y así se pueda bajar el índice de investigaciones sin fundamentos científicos, corrupción y se agilice todo procedimiento en el sistema penal.

Los peritos desde la figura de consultores técnicos, que auxiliaran a la defensa o fiscalía durante la audiencia de juicio oral en alguna ciencia, arte o técnica, por lo que es este carácter el informe o dictamen efectuado por el perito, así como su actuar cobrarán gran importancia durante el proceso de la investigación y posteriormente en el juicio.

Así mismo este proceso constará de tres etapas la primera llamada Etapa de investigación, en la cual el ministerio público podrá efectuar todas las pruebas necesarias para presentar ante un juez de control donde dicho juez podrá determinar la vinculación o no al proceso, es en esta etapa donde el perito intervendrá por petición de la autoridad para procesar y analizar todos los indicios con la finalidad de rendir el informe pericial, posteriormente continúa con la etapa intermedia, aquí se presentarán y ofrecerán ante el juez de control pruebas de ambas partes, el ministerio público podrá mejorar pruebas antes ofrecidas.

Por ultimo será la etapa de juicio oral, donde todos los elementos de prueba tendrán que ser expuestos ante el juez de juicio oral, para que sea valorado y se pueda emitir una sentencia de acuerdo a todos los elementos aportados en el juicio.

El perito en el juicio oral será interrogado así como contrainterrogado por el Ministerio público y la defensa, en base a lo planteado en el dictamen emitido en la etapa de investigación o bien en la etapa intermedia.

A decir de la Química Sara Mónica Medina, Dir. Servicios Periciales PGR. "Sabemos que los peritos deberán ser personas certificadas tanto en el aspecto de

competencia laboral como competencia científica y también contar con pruebas y elementos que certifiquen a sus laboratorios”, (Rodriguez M. , 2012)

Los peritos si realizan una mal praxis en el lugar de investigación toda vez que no realizan la adecuada metodología en el lugar esto a falta de experticia o bien puede tratarse de negligencia al omitir técnicas que auxilien a la investigación pericial, ahora con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio tienen que estar capacitados y actualizados para poder intervenir en dicho sistema, toda vez que el proceso ya no será solo escrito, también será en forma oral donde los peritos ante el órgano jurisdiccional competente tendrán que demostrar todos y cada uno conocimientos y técnicas que aplicaron en el lugar de investigación para realizar el dictamen entregado en las etapas anteriores al desahogo de la prueba, esto con el fin de que la prueba sea fehaciente para el órgano jurisdiccional y pueda emitir su sentencia de acuerdo a los elementos probatorios.

Todo lo anterior de acuerdo con el cumplimiento de los estándares internacionales de la corte interamericana de derechos humanos, que reconoce como necesario seguir los lineamientos para la debida aplicación de manuales de actuación de las Naciones Unidas.

V.3 Gestión de programas de Educación a Distancia.

En la Educación a Distancia (EaD), el acto educativo se concreta en espacios y tiempos diferidos; educador y educando se encuentran separados físicamente (total o parcialmente). Quien regula el ritmo y el tiempo en el aprendizaje es el alumno orientado por el docente. El profesor es quien, por medio de tutorías y la utilización de diferentes medios, entabla el proceso de enseñanza. Mediante la utilización de tecnologías (redes sociales, videoconferencias, etc.).

En la gestión se coordinan los procesos y acciones de aplicación del modelo educativo que tiene como centro al estudiante actor de su aprendizaje e involucra al profesor como facilitador que ofrece por medio de la orientación, la inducción y la supervisión herramientas y pistas para ayudar al estudiante a lograr con su esfuerzo, el aprendizaje y además contribuye a garantizar la máxima calidad del proceso. Los pilares fundamentales del modelo son la participación de los estudiantes, la acción docente, los materiales didácticos y la evaluación continua. La gestión requiere la intervención de directivos, coordinadores, personal docente, de apoyo y de servicios. La comunicación y la información continua y oportuna deben estar presentes.

Siendo tan versátil la educación a distancia la gestión de un proyecto como el que nos compete en este proyecto requerirá de condiciones especiales para su gestión, por lo que establecemos las que de manera inicial parecen relevantes.

Flexibilidad. La necesidad de tener en cuenta la situación particular de los participantes, las regiones, los ambientes culturales y demás circunstancias que inciden en el proceso de aprendizaje, a distancia, obliga a que la gestión cuente con mecanismos para adaptarse a los cambios en las circunstancias, tomando en consideración tiempos establecidos, estimados y de tolerancia, permitiendo oportunidad de solventar atrasos, pero sin perjudicar el desarrollo de los cursos y del resto de los participantes.

Comunicación. Las dificultades que crea la distancia física en el proceso de aprendizaje, se superan con un buen sistema de comunicación. Si existe

comunicación ágil, confiable y oportuna, los problemas se resuelven inmediatamente. Contribuyendo a la preservación de un mejor entendimiento de los contenidos.

Autonomía. De la misma manera que se entregan responsabilidades y se asumen compromisos dentro de la relación entre docentes, tutores, alumnos y coordinadores del área de educación continua, se deben también delimitar ámbitos de decisión y autonomía que permitan a las personas reconocer y ejercitar sus propios criterios dentro de los propósitos concertados y las limitaciones.

Responsabilidad. Un sistema de trabajo en equipo no depende sólo de la voluntad directiva, ni de los propósitos institucionales de gestión; depende también de la perseverancia y la firme voluntad de todos los miembros para que éste se convierta en parte esencial de la comunidad, el crear un sentido de pertenencia no solo en los organizadores sino en los participantes, propiciará la permanencia y participación bidireccional.

V.3.1 Elementos Fundamentales en el diseño de programas de educación a distancia.

Toda gestión debe incorporar sistemas de control y seguimiento sobre el desempeño de las funciones establecidas y el desarrollo coordinado de los procesos para el aseguramiento de la eficiencia y la eficacia, la calidad y la productividad. La gestión de la educación a distancia debe estar sustentada en un sistema de rendición de cuentas a nivel institucional, donde el seguimiento y el control sean ejercidos por toda la organización a través de los organismos de supervisión, representación y asesoría que se creen. Los sistemas de control nunca deben producir entorpecimiento ni desmotivación ni mucho menos introducir como base de las relaciones interpersonales la desconfianza.

Para fines prácticos se seleccionarán 5 principales áreas para la gestión,

- Área de decisión, control y dirección: Es el nivel en que se trazan las políticas, se establecen los fines, metas y prioridades, se aprueban los planes de desarrollo y los presupuestos, se analizan y coordinan las relaciones con los otros niveles.

- Área de planeación: Encargada del desarrollo de una visión de futuro como una labor de equipo y con herramientas de planeación prospectiva y situacional que permanentemente estén evaluando el trabajo y visualizando los escenarios posibles, probables y deseables para el futuro.

- Área de procesos académicos: Organiza el plan de estudio de los diversos cursos en educación a distancia, diseña los currículos, establece la reglamentación académica, elige los enfoques pedagógicos, define y organiza el sistema de evaluación del aprendizaje.

- Área tecnológica: Es el área encargada de diseñar los procesos tecnológicos que apoyarán los materiales docentes, así como el mantenimiento, actualización y generación de los nuevos contenidos en la base tecnológica.

- Área de procesos administrativos: En ella se desempeñan las funciones de gestión financiera, registro y control administrativo de los estudiantes, procesamiento, archivo y difusión de la información, contabilidad, auditoría, planta física, servicios generales y vigilancia, relaciones laborales, compras y suministros.

Dada la dispersión característica de la población estudiantil en educación a distancia, se hace necesario repensar los servicios de bienestar y organizar la forma más práctica de aprovechamiento de los mismos por parte de los estudiantes. Dichos servicios y actividades se ajustarán a las necesidades y características específicas de la población estudiantil. Los espacios de presencialidad exigidos por los programas académicos deberán aprovecharse para reforzar el sentido de identidad, colectividad, pertinencia, formación integral y espacios de reflexión y solidaridad, así como espacios para la socialización, el estímulo al trabajo y el estudio en grupos.

Con la finalidad de dar mayor realce al cimiento académico que se pretende establecer en el presente proyecto, se contempla el desarrollo de productos uno de ellos se refiere al diseño instruccional de un curso muestra, para exponer con un ejemplo concreto lo que se planea realizar para los cursos de capacitación que se impartan bajo la Coordinación del área de enseñanza de la Red. Para este efecto debemos abordar lo a que se refiere el diseño instruccional y dentro de este como subproducto la rúbrica, la cual se ha elegido como método de evaluación de nuestros cursos.

Son múltiples las definiciones que se han postulado sobre diseño instruccional una de las primeras es la de Bruner (1969) el diseño instruccional se ocupa de la planeación, la preparación y el diseño de los recursos y ambientes necesarios para que se lleve a cabo el aprendizaje. Para Richey, Fields y Foson (2001) más recientemente, suponen al diseño instruccional como una planificación instruccional sistemática que incluye la valoración de necesidades, el desarrollo, la evaluación, la implementación y el mantenimiento de materiales y programas.

Las diferentes concepciones del diseño instruccional son expresadas a través de los Modelos de Diseño Instruccional que le permiten a los profesionales

sistematizar el proceso de desarrollo de acciones formativas. Para nuestro proyecto elegimos un modelo ecléctico cuya mayor ventaja es la flexibilización permitiendo recurrir a cualquier tipo de estrategia de enseñanza-aprendizaje que contribuya al alcance del objetivo propuesto. Siendo una influencia marcada la corriente del conectivismo desarrollada por George Siemens (2004) que postula "El conocimiento personal se compone de una red, la cual alimenta a organizaciones e instituciones, las que a su vez retroalimentan a la red, proveyendo nuevo aprendizaje para los individuos", en la cual se tiene como punto de partida al individuo. Esta filosofía de aprendizaje se apega a los requerimientos del universo al que se enfocará el proyecto, puesto que se pretende que la comunidad forense participe, trabaje y se beneficie de los conocimientos tanto teóricos como de las experiencias en la práctica de cada una de las disciplinas que comprende el área.

El modelo que pretendemos como guía es el de Gagné en el cual el autor sistematiza un enfoque integrador donde se consideran aspectos de las teorías de estímulos-respuesta y de modelos de procesamiento de información. Gagné (Gagné, 1975) considera que deben cumplirse, al menos, diez funciones en la enseñanza para que tenga lugar un verdadero aprendizaje. 1. Estimular la atención y motivar. 2. Dar información sobre los resultados esperados. 3. Estimular el recuerdo de los conocimientos y habilidades previas, esenciales y relevantes. 4. Presentar el material a aprender. 5. Guiar y estructurar el trabajo del aprendiz. 6. Provocar la respuesta. 7. Proporcionar feedback. 8. Promover la generalización del aprendizaje. 9. Facilitar el recuerdo. 10. Evaluar la realización. Al mismo tiempo se toman y se adaptan las ideas al ambiente virtual bajo preceptos como el de Coll (Coll, 2008) plantea el concepto de "diseño tecnoinstruccional o tecnopedagógico", haciendo referencia a que en el proceso de diseño instruccional en la formación virtual se vinculan de forma indisoluble dos dimensiones:

- ♣ Dimensión tecnológica. Supone la selección de las herramientas tecnológicas adecuadas al proceso formativo que se desea realizar, analizando sus posibilidades y limitaciones, tales como la plataforma virtual, las aplicaciones de software, los recursos multimedia, etc.

♣ Dimensión pedagógica. Precisa del conocimiento de las características de los destinatarios, análisis de los objetivos y/o competencias de la formación virtual, desarrollo e implementación de los contenidos, planificación de las actividades, con orientaciones y sugerencias sobre el uso de las herramientas tecnológicas en el desarrollo de las actividades, y la preparación de un plan de evaluación de los procesos y de los resultados.

Con la finalidad de delinear el perfil de docente y al mismo tiempo como guía para el desarrollo contenido, se sugieren las características que debe ostentar un diseñador instruccional virtual.

- Habilidades informáticas básicas y específicas, que le permitan la adaptación de contenidos para la enseñanza virtual.
- Conocimiento preciso de las características que presentan los materiales en la enseñanza mediada por la tecnología, los elementos que la componen, los formatos y tipologías. Con la capacidad de valorar las ventajas e inconvenientes en el empleo de unos y otros en cada caso.
- Conocimiento sobre las implicaciones de tiempo y trabajo que supone el desarrollo de unos materiales frente a otros de modo que pueda seleccionar las mejores soluciones para cada caso concreto.
- Capacidad en el uso y manejo del software específico para el diseño de materiales en diversos formatos (textual, hipertextual, multimedia, etc.)
- Los conocimientos necesarios para implementar diversas metodologías dirigidas a la construcción del conocimiento.
- Habilidades y conocimientos sobre la evaluación de los procesos de formación.
- Que cuente con empatía virtual, consciente de que el estudiante virtual requiere de motivación, apoyo y comunicación constante. Siendo que muchos de ellos serán inmigrantes virtuales.

En lo concerniente al tipo de evaluación que se aplicará está basada en la Rúbrica, ya que como menciona (Valverde, 2014) “El concepto de evaluación en la educación superior está cambiando desde un modelo centrado en el profesor o de

evaluación del aprendizaje, hacia otro modelo centrado en el alumno o de evaluación para el aprendizaje”

Es prudente antes de exponer las ventajas de la rúbrica definir lo que entendemos por evaluación. (García, 1989) “La acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre procesos de desarrollo del alumno así como sobre resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos” Bajo este precepto podemos entonces decir que la rúbrica es un conjunto de criterios o de parámetros desde los cuales se juzga, valora, califica, y monitorea un determinado aspecto del proceso educativo, o como dice (Vera, 2011) “Las rúbricas también pueden ser entendidas como pautas que permiten aunar criterios, niveles de logro y descriptores cuando de juzgar o evaluar un aspecto del proceso educativo se trata”.

Las rúbricas pueden ser globales o analíticas, la primera es una rúbrica comprensiva, hace una valoración integrada del desempeño del estudiante, sin especificar los componentes de la evaluación, por lo que su retroalimentación es limitada. Por el contrario la de tipo analítico desglosa sus componentes para obtener una calificación total, permite la identificación de fortalezas y debilidades que se presentaron en cada paso del proceso, lo que ofrece las pautas para mejorar. Este tipo de rúbrica tiene 3 características: 1) Criterios de evaluación. 2) Definición de calidad. 3) Estrategias de puntuación.

Las ventajas de la evaluación tipo rúbrica son múltiples entre ellas se encuentra que se convierten en una poderosa herramienta que permite evaluar de manera más objetiva, ya que los criterios son explícitos y comunicados desde un inicio del curso o evento académico a evaluar, al mismo tiempo le proporciona al estudiante las condiciones que el docente manejará como parámetro para la evaluación de su aprendizaje, y este tiene la oportunidad de evaluar cualitativamente y cuantitativamente. Con ello se reduce al mínimo la subjetividad de la evaluación, se tiene la percepción de un proceso de evaluación claro y transparente, promueve la retroalimentación tanto en la relación alumno-docente como del mismo alumno, permitiéndole conocer sus fortalezas y debilidades, brindándole la oportunidad de

mejorar, de hacer consciente la responsabilidad del aprendizaje a cada alumno, para el docente son herramientas de fácil comprensión y ejecución.

VI. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PRODUCTO.

El presente proyecto representa una iniciativa que propone crear el área de educación forense continua, con el respaldo de la asociación Red nacional de expertos forenses, a quienes se les expondrá este proyecto para su revisión y autorización que nos permita la implementación más adelante, con la finalidad de brindar apoyo a la comunidad forense, en relación a la capacitación y actualización continua.

En una primera fase, se estableció la viabilidad del proyecto mediante la aplicación de un estudio FODA, con la recopilación de información referente a las necesidades de la comunidad forense, de los miembros y directivos de la Red Nacional Forense, al mismo tiempo se investigó la problemática que atraviesa la comunidad al enfrentarse a la transición del nuevo sistema de impartición de justicia, lo que representa y deriva en la demanda de actualización continua de cada una de las áreas de los profesionales involucrados.

De igual manera se ubicaron dentro de los miembros de la Red a expertos que cuenten con experiencia docente, y contemplarlos como posibles aspirantes a convertirse en asesores y/o tutores del área de educación forense continua, esto gracias a la aplicación de un instrumento en la comunidad forense, donde se logró este objetivo ya que como se muestra en la Tabla de Anexo 5, de la muestra encuestada el 76% le interesa postularse como asesor virtual, y el 44% tiene experiencia docente, y de estos el 49% en modalidad virtual.

El inicio de la segunda fase de este proyecto es con el desarrollo correspondiente a la estructura del área, así como el organigrama. Los cuales que si bien es cierto representan una estructura básica, son los actores elementales para lograr la iniciación del proyecto, previendo que dicha estructura es viable de modificaciones, implementaciones y complementaciones al concretar el proyecto, en este momento, bajo las circunstancias descritas en la presentación de resultados del estudio FODA, la viabilidad de la propuesta contempla este tipo de estructura que se detallará en el capítulo siguiente.

En una tercera fase se realizó el desarrollo del reglamento interno del área de educación continua forense en modalidad virtual, así como el diseño instruccional con la rúbrica correspondiente de un curso piloto.

En el siguiente capítulo también se realiza la descripción de roles y funciones, se anexa el reglamento interno ya supervisado por las autoridades correspondientes dentro de la Red nacional de expertos forenses. Así mismo se desarrolla un curso piloto para exponer el esquema de diseño instruccional y las condiciones de evaluación mediante el formato de rúbrica, únicamente como propuesta ya que no pretendemos implementar este producto, sino plasmar la iniciativa y sentar las bases, exponiendo una visión concreta del formato que se desea para el área.

Se realizó en la tercera fase el desarrollo de diseño instruccional con rubrica evaluatoria y reglamento interno como se menciona antes. Que le brinde a la Red y a la coordinación de gestión, una realidad pedagógica como parámetro para la toma de decisiones y fijar metas de alcance para el desarrollo del área de educación forense continua, como organización formal.

Se realizó el diseño instruccional como base para el desarrollo de los cursos que se pretenden ofrecer, así como de guía para los tutores y asesores, donde se establezcan las condiciones y requisitos con los que deben de cumplir los temas asignados en acuerdo con el coordinador docente, así como el mecanismo mediante rubrica para la evaluación de los mismos.

El objetivo del presente proyecto es establecer la viabilidad y conveniencia tanto académica como laboral que le representaría a la Red y a la comunidad forense de ella participe, el concretar el proyecto que se postula y expone en este documento. De primera mano con el objetivo de lograr acreditar la Maestría en gestión de instituciones educativas con modalidad virtual, pero con la intención de concretarlo e implementarlo en un futuro próximo.

VII. NOMBRE DEL PRODUCTO DESARROLLADO COMO PROYECTO.

El producto que se propone crear en este proyecto es el área de educación continua forense en modalidad virtual, para la Red Nacional de Expertos Forenses. Contemplando la estructura administrativa, tecnológica y docente. Se describen a continuación la estructura, organigrama, descripción de puestos y funciones de dicha estructura.

DEFINICION DE ESTRUCTURA

Tomando en consideración la estructura bajo la que se organiza la Red Forense se propone la estructura organizacional desde el punto de vista horizontal, es decir se agrupan los órganos o áreas en unidades específicas que pueden ser llamadas departamentos (o divisiones, secciones, etc.). La estructura que correspondería al área de educación continua forense a distancia es departamentalización por funciones. Es la agrupación de actividades de acuerdo con las funciones de la facultad (Docente, administrativa, tecnológica, etc.) Este tipo de departamentalización es la base más utilizada para organizar las actividades de las empresas y está presente en casi todos los niveles de la estructura organizativa.

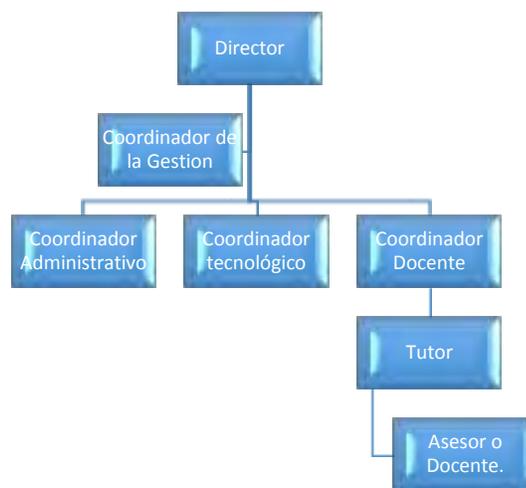


Figura 2. Organigrama de área de educación continua forense.

Descripción de Roles, Funciones y Responsabilidades.

Se establecieron los roles que se consideran necesarios para iniciar y establecer el proyecto.

1. Coordinador de enseñanza de la Red Nacional de Expertos Forenses:

Esta figura representa el enlace con la Red nacional de Expertos Forenses, y al mismo tiempo, dentro de sus funciones se encuentra guiar, liderar y velar por el cumplimiento y desarrollo del programa de formación. Algunas de sus responsabilidades se encuentran

- Supervisar las actividades.
- Aprobación de la distribución del presupuesto, egresos, ingresos y partidas.
- Supervisión de las áreas subordinadas.
- Autorización de plantilla curricular de los cursos.
- Dar seguimiento y control a la labor del docente.
- Resolver las dificultades presentadas en el transcurso y evolución de programa.

2. Coordinador de la Gestión de educación forense continua a distancia.

Es el responsable de la coordinación general del proyecto, dentro de sus funciones se contemplan garantizar el diseño, la implementación, acciones de control, evaluación y articulación de las actividades que se realicen en la implementación de cursos. Algunas de sus responsabilidades son:

- Establecer pautas y criterios generales tendientes a garantizar la calidad del proceso de planificación, implementación, evaluación y acreditación de los cursos que se propongan.
- Definir los requerimientos de capacitación del Cuerpo docente captado dentro de la comunidad forense para sus funciones en educación a distancia.
- Asesorar en la selección y uso de tecnologías educativas.

- Gestionar el uso de un campus virtual y los recursos tecnológicos requeridos para el desarrollo del proyecto.
 - Suministrar la información pertinente a su función respecto a la implementación del proyecto.
 - Mantener información y comunicación periódica con todos los integrantes del proyecto.
3. Coordinador Administrativo este rol tendrá a su cargo la logística administrativa del proyecto, sus funciones estarán relacionadas con publicación de fechas, listados de docentes, tutores, participantes inscritos, etc. Costos de insumos, reportes de desempeño. Algunas de sus responsabilidades serán:
- Formula y solicita autorización de convocatorias de ofertas de cursos
 - Coordina, supervisa y organiza trámites administrativos de los cursos implementados.
 - Actualiza bases de datos de personal y alumnado de cada curso
 - Calendarización de los eventos relacionados con los cursos.
 - Organización y cotización de constancias de cursos.
4. Coordinador Tecnológico. Su función será diseñar, crear, asesorar e implementar todo lo relacionado con el suministro tecnológico del área.
- Proponer e implementar la base tecnológica del área de educación a distancia.
 - Diseñar la imagen comercial y educativa de la plataforma del área de educación forense continua.
 - Proporcionar el mantenimiento y supervisar el adecuado funcionamiento de la plataforma.
 - Actualizar los contenidos proporcionados por el coordinador docente.
 - Brindar asesoría a docentes y participantes de la plataforma.
 - Brindar soporte técnico preventivo y correctivo.

5. Coordinador Docente cuya función será la de organizar al personal docente así como el diseño curricular de los cursos realizando acciones como:
- Dar apoyo a los docentes en la creación de materiales didácticos, estructura de temarios y actividades de aprendizaje.
 - Proporcionar estrategias de seguimiento y motivación a docentes y tutores para direccionar los programas virtuales.
 - Revisar y retroalimentar la propuesta de desarrollo curricular y ajustes del docente en los programas virtuales.
 - Autorizar el material para publicación proveniente del editor.
 - Proponer y sugerir la plantilla curricular de los cursos.
6. El rol de Tutor es fundamental en el vínculo entre el alumno y el área de enseñanza, ya que es el encargado de registrar el impacto de cada asesor para con los alumnos, así como de mantener la motivación de estos. Dentro de sus responsabilidades se contemplan:
- Apoyo a los alumnos sobre sus dudas.
 - Preservar la relación cordial entre el docente y el alumnado.
 - Monitorear el desempeño del alumno en el curso
 - Colaborar con el diseño curricular y condiciones de evaluación junto con el docente.
 - Mantener estrecha comunicación con el coordinador forense, coordinador de soporte técnico y coordinador de gestión, con fines de retroalimentación.
7. Docente o Asesor esta figura deberá aplicar su formación, experiencia y experticia en la materia específica, para implementar y desarrollar contenidos, temas y actividades de la asignatura a trabajar. Tendrá a su cargo acciones como:
- Desarrollar diseño instruccional de su materia, así como las condiciones de evaluación.
 - Registrar las evaluaciones y calificaciones de los alumnos.

- Realizar actividades que promuevan los valores con dimensiones morales, psicosociales y profesionales en los alumnos.
- Asesorar y guiar al alumno para la generación de su propio conocimiento.
- Evaluar utilizando diversas técnicas, instrumentos y estrategias para obtener información cuantitativa y cualitativa.

Se realiza como parte de la tercera fase el reglamento interno y diseño instruccional con rúbrica de curso piloto. Este último fundamentado en el modelo ecléctico con influencia de la corriente conectivista de Siemens y el modelo de Gagne. Sustentando una rúbrica de tipo analítica mixta.

Reglamento Interno

MARCO NORMATIVO DEL ÁREA DE EDUCACION CONTINUA FORENSE EN MODALIDAD VIRTUAL.

La Coordinación de enseñanza de la Red Nacional de Expertos Forenses en convenio con su área de educación continua forense en modalidad virtual, define las características y reglamento para el desarrollo de los programas académicos de capacitación continua a través de la modalidad virtual.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y ASPECTOS CURRICULARES

Artículo 1. *Definición:* Para efectos de la siguiente resolución el área de educación continua forense en modalidad virtual bajo la Coordinación de enseñanza de la Red Nacional de Expertos Forenses, entiende por educación virtual el modelo de enseñanza-aprendizaje, que utiliza la movilidad virtual, en el cual existe una interacción entre un tutor y uno o varios estudiantes, que no implica un físico o presencial, pero que permite que a través de herramientas

tecnológicas los individuos puedan adquirir conocimientos para desarrollar competencias propias de un programa académico.

Párrafo 1. Para la modalidad virtual, se entiende al uso de tecnologías de información y de la comunicación a fin de implementar cursos a distancia de capacitación de la comunidad forense, por medio del área virtual de aprendizaje de la Red Nacional de Expertos Forenses, sin tener que desplazarse y con el reconocimiento de créditos.

Artículo 2. *Objetivos:* Son objetivos del presente reglamento en educación virtual del área de educación continua forense en modalidad virtual los siguientes:

- a. Establecer las políticas que regulen el desarrollo y cumplimiento de la calidad en los procesos ejecutados por la Red Nacional de Expertos Forenses en sus programas de capacitación que utilizan la modalidad virtual.
- b. Definir y regular las funciones y nivel de desempeño de los diferentes actores educativos de la Red Nacional de Expertos Forenses para los programas de capacitación continua virtual.
- c. Establecer los procesos fundamentales para implementar la capacitación continua de los miembros de la comunidad forense nacional e internacional, que utilicen la modalidad virtual.

Artículo 3. *Aspectos Curriculares:* Todo programa de capacitación ofrecido a través de la modalidad virtual por la Red Nacional de Expertos Forenses debe propender para el desarrollo de competencias para:

1. Autogestión del conocimiento
2. Buscar, clasificar y contrastar información
3. Comunicarse utilizando los diferentes medios tecnológicos
4. Trabajo Colaborativo
5. Utilizar estrategias didácticas requeridas por la modalidad educativa
6. Asegurar el desarrollo de competencias cognitivas y comunicativas en las diferentes ramas del área forense.

Artículo 4. *Alcance:* El alcance para los programas de capacitación continua a través de la modalidad virtual se determinará mediante la naturaleza del programa educativo de cada curso.

Artículo 5. *Validez de los cursos:* Cualquier curso será válido siempre y cuando el estudiante presente el Examen de Diagnóstico Oficial y cumpla con los requisitos establecidos por la institución.

CAPITULO II

AUTORIDADES Y CONFORMACIÓN.

Artículo 6. *Autoridades:* La Red Nacional de Expertos Forenses en su modalidad de capacitación virtual, para efectos del presente reglamento, comprende los distintos niveles de coordinaciones regulatorias dentro de la institución, que buscan mantener el control de los procesos y funcionamiento académico, Administrativo y legal de la Institución.

Artículo 7. *Conformación:* Las Coordinaciones encargadas del control de los programas de capacitación continua en modalidad virtual son:

- I. Dirección de la Red Nacional de Expertos Forenses
- II. Coordinación de Gestoría de capacitación continua a distancia.
- III. Coordinación Docente
- IV. Comité de Capacitación continua a Distancia

Párrafo 1. El comité de capacitación a distancia está conformado por la Directiva de la Red Nacional de Expertos Forenses, la Coordinación de Gestoría de capacitación continua a distancia y la Coordinación Docente, con representación de tutores y asesores.

CAPITULO III

PROGRAMAS EDUCATIVOS

Artículo 8. *Programas:* Los programas educativos a través de la modalidad virtual, serán los presentados y aprobados por el comité de capacitación continua a distancia.

Artículo 9. *Niveles de Formación:* Los niveles de formación ofertados por la UPAD a través de la modalidad virtual son:

- I. Cursos de capacitación continua de Especialidades forenses
- II. De actualización.

Artículo 10. *Desarrollo de los Cursos:* El estudiante de Educación a Distancia tiene el derecho de recibir en medios electrónicos, las Guías de Estudio de cada una de las asignaturas de su Carga Académica, así como la bibliografía básica, textos e instrucciones para las experiencias de aprendizaje, que le permitan alcanzar los objetivos de las mismas mediante el autoestudio.

Artículo 11. Por cada curso de capacitación el estudiante recibirá los siguientes elementos para el autoestudio:

- a) Objetivo del curso
- b) Aportaciones al perfil profesional
- c) Requisitos preliminares
- d) Guía de estudio por unidades de aprendizaje
- e) Materiales de estudio en medio electrónico
- f) Instrucciones para Experiencias de Aprendizaje
- g) Autoevaluación
- h) Evaluación del curso y de docentes
- i) Bibliografía por unidad (básica y complementaria)
- j) Rúbrica
- k) El tiempo máximo para la conclusión de los estudios de cada curso.

Artículo 12. Con base en el tiempo máximo para cada curso, la carga académica mínima dependerá del programa de capacitación que se asigne para cada área forense.

Párrafo 1. El diseño instruccional de cada curso, así como los materiales y dinámicas serán propuestos por los tutores y asesores, por medio de la coordinación docente y aprobados por el comité de capacitación a distancia.

Artículo 13. La capacidad ofertada para los grupos de trabajo de cada curso será asignada según el área forense de que se trate y las dinámicas establecidas para el curso, por el comité de capacitación a distancia.

- a) Cada grupo tendrá el apoyo de mínimo un Tutor por curso, y al menos 3 asesores por curso dependiendo del diseño instruccional.

CAPITULO IV

DEL PROCESO DE INGRESO

Artículo 14. El proceso de ingreso estará sujeto a las disposiciones que establezca el comité de capacitación a distancia y la Coordinación Administrativa del área de capacitación continua a distancia.

Artículo 15. La coordinación administrativa esta facultada para adecuar el proceso de ingreso de acuerdo al tipo de programa educativo que se oferte, así como queda bajo su responsabilidad dar a conocer el mecanismo de ingreso junto con la convocatoria al comité de capacitación a distancia antes de su publicación.

En términos generales se establece la siguiente normativa.

Artículo 16. *Proceso de Admisión:* En el proceso de admisión de estudiantes de primer ingreso a los cursos de capacitación continua a distancia, se deben cumplir las etapas de inscripción, selección y matrícula.

Artículo 17. *Inscripción:* Se describe como el acto mediante el cual el aspirante solicita su admisión a un curso de capacitación continua de la Red Nacional de Expertos Forenses. El aspirante al ingresar por primera vez como estudiante regular, debe efectuar la inscripción a través de la plataforma virtual de la Institución, dentro de las fechas estipuladas en el calendario académico, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Párrafo 1. El acto de inscripción otorga el derecho a participar en el proceso de selección y admisión del área de capacitación continua a distancia de la Red Nacional de Expertos Forenses.

Párrafo 2. El área de capacitación continua a distancia de la Red Nacional de Expertos Forenses, se reserva el derecho de otorgar la inscripción a aquellos postulantes que cumplan los requisitos y perfil de participante que será publicado en cada curso de acuerdo a este y al área forense que corresponda.

Párrafo 3. El pago de inscripción que deberá cubrir el aspirante, contempla el derecho a participar en el curso ofertado mediante las claves de acceso, al cubrir los requisitos solicitados.

Párrafo 4. Toda vez que el aspirante ha depositado el pago por concepto de inscripción al curso ofertado, este no es reembolsable

Artículo 18. *Requisitos de inscripción:* dentro de los requisitos que debe cumplir el aspirante para postularse como candidato a un curso de capacitación continua de la Red Nacional de Expertos Forenses a través de la modalidad virtual están:

1. Manifestar y demostrar las bases académicas necesarias para participar en el curso de capacitación para el que se postula, mediante certificado, título, diploma, según sea el caso, con base al área del curso solicitado.
 - a. Para los casos de actualización, sustentar un mínimo de un año de experiencia laborar en el área en la que desea actualizarse.
 - b. Manifestar su experiencia en cursos virtuales y capacidad técnica para desarrollar el curso.
2. Realizar el pago correspondiente a la inscripción del curso solicitado.
 - a. Para el caso de cursos mayores a un mes, realizar los pagos correspondientes a las mensualidades acordadas.

Artículo 19. Documentos para la Inscripción: Para adelantar el proceso de inscripción, el aspirante debe aportar los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
2. Diploma, título o certificado que lo sustenta.
3. Documento de identidad o pasaporte.
4. Comprobante de pago.
5. Carta compromiso y de motivos para realizar el curso.

Artículo 20. *Selección:* Es el procedimiento mediante el cual se determina el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Red Nacional de Expertos Forenses para ser admitido al curso de capacitación y/o actualización respectiva y se identifican características relevantes para un mejor abordaje del proceso formativo.

Artículo 21. Durante el proceso de selección el aspirante deberá:

- I. Haber concluido sus estudios que lo sustentan en el área del curso al que pretende ingresar, o en caso de reciente conclusión contar con la documentación que lo acredita, cuando se suscite el proceso de Admisión.
- II. Enviar en formato digital la documentación solicitada en la convocatoria correspondiente del curso para el que está aplicando.
- III. En el caso de Aspirantes Extranjeros, deberá contar con la revalidación de estudios correspondiente, conforme al grado respectivo.

Artículo 22. *Admisión:* Es el acto mediante el cual la Red Nacional de Expertos Forenses otorga al aspirante el derecho a ingresar por primera vez a uno de los cursos de capacitación y/o actualización que se ofertan, a través de la modalidad virtual, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.

Párrafo 2. Una vez admitido el aspirante a estudiar en Educación a Distancia deberá realizar el recorrido de Inducción, incluido en la presentación del curso, en el que se le informará acerca de la metodología de trabajo, los reglamentos, los trámites a efectuar, sus derechos y sus obligaciones, así como de los conocimientos previos y requisitos técnicos que son indispensables para trabajar en este Sistema.

Artículo 23. En caso de que el estudiante no cuente y cumpla con los requisitos antes descritos no podrá realizar el curso para el que se postuló.

Artículo 24. Todo estudiante que no haya completado su admisión al curso ofertado por motivos de los artículos 17 y 18, podrá solicitar su nuevamente su inscripción al demostrar solventar las deficiencias encontradas, siempre y cuando no se haya cerrado el periodo de inscripciones, o bien para cursos posteriores.

CAPITULO V

REFERENTE AL COMPORTAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

Artículo 25. *Son Derechos de los estudiantes:*

- I. Exigir el cumplimiento de los temas publicados en el temario de cada unidad del programa de estudios.
- II. La asignación de contraseña para su ingreso a la plataforma y las evaluaciones correspondientes.
- III. El acceso a la plataforma, chats, y demás variedades que ofrezca la plataforma.
- IV. Descargar contenidos didácticos necesarios para el cumplimiento de sus actividades.
- V. Documentación que lo acredite como parte del programa de estudios, siempre que lo solicite.
- VI. Recibir apoyo de soporte técnico, así como asesoría y tutoría académica.
- VII. El cumplimiento y publicación de rúbricas de evaluación en cada unidad.
- VIII. Presentar solicitud por revisión de calificaciones, o bien carta de inconformidades o aclaraciones de la aplicación de este reglamento.

Artículo 26. *Son obligaciones de los Estudiantes:*

- I. Tener conocimiento, respetar y cumplir la normativa del área de capacitación continua forense de la Red Nacional de Expertos Forenses en su modalidad virtual.
- II. Mostrar compromiso con su aprendizaje, así como con la entrega de actividades en tiempo y forma.
- III. Vigilar las publicaciones informativas de la plataforma.
- IV. Realizar los trámites y condiciones correspondientes para su permanencia en el curso.
- V. Mantener comunicación continua con el personal docente asignado y con la administración de la Red Nacional de Expertos Forenses.
- VI. Mantener un ambiente virtual de respeto y cordialidad con todos los participantes.
- VII. Notificar a las instancias correspondientes de Errores, retrasos o incumplimiento de la normativa dentro del ambiente virtual.

- VIII. Respetar y hacer cumplir las disposiciones particulares de cada Tutor y/o Asesor en cada unidad didáctica, relacionadas con la convivencia virtual, actividades del programa y las plasmadas en los artículos correspondientes.
- IX. Cumplir un mínimo de 5 Hrs a la semana dentro de la plataforma.

Artículo 27. Se considerarán actos deshonestos o impropios, causales de sanción aquellos que:

- I. Falten o trasgredan la ética y educación virtual. (incluidas redes sociales o medios de comunicación utilizados para efectos del curso, aun siendo ajenos a la plataforma).
- II. Hacer mal uso de la información proporcionada por el área de capacitación continua forense de la Red Nacional de Expertos Forenses, con fines de lucro o beneficios académicos y/o particulares.
- III. Utilizar las instalaciones tecnológicas del área de capacitación continua forense de la Red Nacional de Expertos Forenses con fines distintos a los académicos.
- IV. Hacer uso de software malicioso, clonar o hackear la propiedad tecnológica, de contenidos o institucional del área de capacitación continua forense de la Red Nacional de Expertos Forenses
- V. Cometer Plagio de contenidos, propiedad tecnológica del área de capacitación continua forense de la Red Nacional de Expertos Forenses, o bien en el desarrollo de las actividades académicas.
- VI. Obtener beneficios académicos de forma ilícita.
- VII. Suplantar las identidades o permitir la suplantación propia.

Artículo 28. Las sanciones contempladas para efectos de la trasgresión de esta normativa son:

- I. Acta administrativa. Se registrará en su expediente. Cuando la o las faltas cometidas sean relacionadas con:
 - a. Retraso en los trámites necesarios para su permanencia.
 - b. Ausencia mayor al tiempo permitido dentro de la normativa.
 - c. Cuando sea sorprendido vulnerando los derechos de autor.
 - d. Al recibir y corroborar quejas de su persona, por parte de los participantes de su curso.
- II. Amonestación por parte de cualquiera de las autoridades correspondientes, quedando registrada en su expediente.
 - a. Cuando el estudiante obtenga 2 actas administrativas consecutivas o no por la misma falta.

- b. Al ser descubierto y corroborado su actuar fraudulento con beneficios académicos.
 - c. Al ser descubierto utilizando las instalaciones tecnológicas con otros fines distintos a los académicos.
- III. Compensación económica. La cual se determinará según sea valuado el daño realizado.
- IV. Cancelación de inscripción y/o retiro del curso.
- V. Baja por Sanción.

CAPITULO VI

REINGRESO Y PERMANENCIA

Artículo 29. En los casos de cursos con duración mayor a un mes, los participantes deberán reinscribirse y pagar la cuota correspondiente. Teniendo como tiempo máximo para realizar el trámite hasta 7 días después de iniciado el siguiente periodo.

Artículo 30. En caso de No recibir el trámite de reinscripción en el tiempo establecido en el Art. 28 se cancelará automáticamente su clave de acceso al curso. Representando su baja definitiva.

Artículo 31. La permanencia del estudiante se mantendrá cuando.

- I. acredite satisfactoriamente el curso anterior.
- II. Realice los trámites correspondientes de reinscripción.
- III. No sea sujeto de sanciones que ameriten su retiro del programa.
- IV. No se cuente con trámite de Baja.

Artículo 32. Los participantes podrán solicitar baja temporal siempre y cuando el curso al que pertenece sea fijo y contemple la posibilidad de reincorporaciones. Mediante solicitud por escrito enviada por correo de la institución explicando los motivos y la propuesta de reincorporación para el siguiente ciclo de curso.

Párrafo 1. El solicitante recibirá confirmación vía correo electrónico de aceptación de la baja temporal.

Párrafo 2. El comité de capacitación a distancia se reserva el derecho de permanencia a los participantes de un mismo ciclo de curso, por lo que las reincorporaciones quedan supeditadas a la capacidad máxima de grupo de cada curso.

- a) Para reiniciar sus estudios, deberá de hacer una solicitud por escrito, la cual se agregará a su expediente.

- b) Realizar el trámite de reinscripción correspondiente en la fecha asignada y comunicada vía correo electrónico personal, una vez corroborada la capacidad de grupo del curso al que se postula.
- c) El tiempo máximo de recuperación de curso se establece en 2 inicios del curso pausado consecutivos posteriores a la aceptación de baja temporal

CAPITULO VII

LA EVALUACIÓN

Artículo 33. La evaluación es el proceso por el cual se realiza la comprobación de los logros progresivos e integrales de las competencias del participante, o de los procesos de la institución, por medio de la aplicación de instrumentos.

Artículo 34. *Tipos de Evaluación:* Para efectos de la modalidad de capacitación continua a distancia utilizada por la Red Nacional de Expertos Forenses para sus cursos, los tipos de evaluación son:

- I. Evaluación y retroalimentación de las tareas académicas.
- II. Evaluación y retroalimentación en actividades de participación.
- III. Aplicación de pruebas de conocimiento

Artículo 35. *Periodo de Evaluación:* Para la obtención de las calificaciones se deben realizar evaluaciones conforme al desarrollo de cada unidad académica previstas al inicio de cada unidad temática y propuestas para el programa de actividades de cada curso.

Artículo 36. El porcentaje correspondiente para cada actividad evaluativa estará determinado por los objetivos de la misma, su complejidad, competencias a evaluar y debe ser aprobado en la elaboración del diseño instruccional por el comité de capacitación a distancia.

Párrafo 1. Excepcionalmente Tutores y/o asesores previa justificación pueden establecer otros pesos relativos a las evaluaciones mencionadas, de acuerdo con las estrategias pedagógicas de formación y evaluación de los cursos.

Párrafo 2. El reporte de notas debe publicarse en un tiempo límite de una semana después de terminada la unidad correspondiente.

Artículo 37. *Escala de evaluación:* Para la evaluación de actividades de las unidades contempladas en cada curso del área de capacitación continua a

distancia de la Red Nacional de Expertos Forenses la escala de calificación será de 0.0 (cero punto cero) a 10.0 (diez punto cero).

Párrafo 1. Para efectos de validación el área de capacitación continua a distancia de la Red Nacional de Expertos Forenses realizará la conversión según lo solicitado por las escalas de calificación de cada país.

Artículo 38. *Evaluación de Recuperación:* Un estudiante podrá solicitar y presentar una evaluación de recuperación para cada unidad, siempre y cuando haya cursado la misma, cubierto el requisito del Artículo 25 Son obligaciones de los Participantes apartado IX, y obtenido una calificación no aprobatoria.

Artículo 39. *Evaluación Institucional:* Cada estudiante debe presentar una evaluación al finalizar cada unidad o curso con el fin de diseñar planes con fines de mejoramiento de la calidad.

Párrafo 1. Dentro de las evaluaciones se contempla:

- I. Evaluación de la unidad o curso.
- II. Evaluación del asesor
- III. Evaluación del tutor

CAPITULO VIII

BAJAS DE LOS CURSOS

Artículo 40. *Las Bajas:* Hace referencia al retiro de los participantes a los cursos de capacitación y/o actualización a los que se encuentran inscritos.

Artículo 41. *Tipos de Baja:* Los tipos de baja considerados por el área de capacitación continua forense de la Red Nacional de Expertos Forenses son:

- I. Voluntaria
- II. Por inactividad o no aprobación
- III. Por sanción
- IV. Automática
- V. Y cualquiera que atente a la integridad de la institución y de los programas académicos.

Artículo 42. *Voluntaria:* Las bajas voluntarias se presentan por solicitud del estudiante, para esto debe informar al comité de capacitación a distancia por medio electrónico.

Artículo 43. *Por inactividad:* Este tipo de baja se presenta cuando el participante no haya mostrado actividad en el curso inscrito en un periodo de

dos semanas consecutivas después de iniciada la misma, o durante el desarrollo del curso.

Artículo 44. *Por sanción:* Este tipo de baja se presenta cuando el participante se haga acreedor por acumulación u ocurrencia de falta a lo estipulado en el Capítulo V del presente reglamento, y por potestad del comité de capacitación a distancia, para los casos que no contemple este reglamento.

Artículo 45. *Automática:* Se presenta cuando se vence el plazo máximo para acreditar las unidades o cursos al que se encuentra inscrito el estudiante.

El presente reglamento se apega a las disposiciones generales de la normativa de la Red Nacional de Expertos Forenses y queda en respaldo de aquellas situaciones o acciones no contempladas en el.

Tabla 3. Diseño Instruccional y Rúbrica de Curso Piloto

Actividades del curso, material didáctico y de información para cada sesión o tema.

Fecha	Actividades	Material Didáctico	Información
Primer semana 10.10.16 al 16.10.16	Actividad 1.1. Presentación de planta docente Introducción al curso. Presentación de criterios de evaluación.	Computadora, bibliográfica optativa, material digital proporcionado.	Se presentara el curso, se entregará el material a usar durante todos las sesiones así como una copia de los criterios de evaluación
	Actividad 1.2. Definición e Importancia de la anatomía topografía en las áreas forenses	Computadora, bibliográfica optativa, material digital proporcionado. Internet.	El participante realizará búsqueda intencionada de la definición de anatomía topográfica. ¿Qué es? ¿Para qué se utiliza? Y ¿Cuál es su importancia en las áreas forenses?
	Actividad 1.3. Aspectos técnicos Posición anatómica Superficies o caras anatómicas Términos de orientación anatómica en el espacio. Grandes segmentos corporales Grandes cavidades corporales	Computadora, videocámara, bibliográfica optativa, material digital proporcionado. Internet.	Explicación de conceptos, nomenclatura de áreas anatómicas, terminología de orientación y espacio anatómico.
Segunda Semana 17.10.16 al 21.10.16	Actividad. 2.1 Exploración o identificación en la superficie corporal. Aplicación de Anatomía topográfica Metodología para la descripción y localización en la superficie corporal	Computadora, bibliográfica optativa, material digital proporcionado. Internet.	Se instruirá en el manejo adecuado del lenguaje para la descripción de posición y localización de marcas o lesiones.
	Actividad 2.2 Aplicación de conocimientos en casos Caso clínico 1 Caso clínico 2 Caso clínico 3	Computadora, bibliográfica optativa, material digital proporcionado. Internet.	El participante aplicará los conocimientos adquiridos en casos reales y esquemáticos.
22.10.16 al 23.10.16	Evaluación Final	Computadora, Internet.	Teórico y en imágenes
	Autoevaluación	Computadora, Internet.	Valoración personal del aprovechamiento del curso.
	Evaluación del Curso (retroalimentación)		
24.10.16 al 29.10.16	Clausura de curso. Aviso de aprobación de cada caso.	Computadora, Internet. Correo electrónico	Vía correo electrónico.
	Entrega de constancias en línea	Vía correo electrónico	Se enviará constancia de curso a los participantes que cumplan los requisitos.

Cronograma de Actividades de curso y porcentaje de evaluación

Objetivo: Conocer las áreas, segmentos, cavidades y puntos de referencia anatómica, así como la terminología para citarlos y ubicarlos.			
Entrega	Actividad	Status	Evaluación
13/10/16	<p>1.1 Presentación y lectura de criterios de evaluación.</p> <p>-En esta actividad conocerá a su asesor y compañeros de grupo. Por lo que deberá en el chat de plataforma compartir una breve presentación donde plasme su nombre, edad, área forense en la que se desarrolla, sus expectativas del curso, y la información que desee compartir de usted al grupo.</p> <p>-Dar lectura al documento anexo de rúbrica de actividades y criterios de evaluación y aprobación de curso.</p>	Obligatoria	Sin porcentaje
13/10/16	<p>1.2 Conceptos</p> <p>Realizar la búsqueda de 5 diferentes fuentes de la definición de anatomía topográfica. La cual debe acompañarse de bibliografía en formato APA.</p> <p>Posteriormente analiza su aplicación en tú área forense y en base a esto contesta las siguientes preguntas:</p> <p>En su entender ¿Qué es la anatomía topográfica?</p> <p>¿Cómo aplicaría usted la anatomía topográfica en su área de trabajo?</p> <p>¿Cuál es la relevancia de conocer anatomía topográfica en el área forense en la que se desempeña?</p> <p><i>NOTA: El documento se enviará por correo electrónico a su asesor, debe presentar carátula según rúbrica, no debe de ser mayor a 2 cuartillas.</i></p>	Obligatoria	4%

16/10/16	<p>1.3 Posición, superficies y terminología de orientación anatómica en el espacio. Dar lectura al material del siguiente link. https://sites.google.com/site/medicinalegalycriminalistica09/ter/anatomia-topografica</p> <p>Y el siguiente video https://www.youtube.com/watch?v=aVJJZYJWgvY</p> <p>Posteriormente realizar ya sea video o fotografías de las diferentes posiciones, superficies, cavidades, etc. que se mencionan en el documento, utilizando su propio cuerpo como modelo. Enviar el archivo o archivos en formato JPG o MPG para el caso de video, al buzón de tareas correspondiente.</p> <p>NOTA: Revisar la rúbrica correspondiente. Como opcional te recomendamos los siguientes videos, a manera de repaso. https://www.youtube.com/watch?v=cPaRii4INxc https://www.youtube.com/watch?v=dRwWlzMGM48</p>	Obligatoria	15%
<p>Objetivo: Aplicar los conocimientos adquiridos en la semana anterior para la ubicación, localización y posición anatómica de señas particulares y lesiones.</p>			
21/10/16	<p>2.1 Aplicación de Anatomía topográfica</p> <p>Revisa los documentos de los siguientes link. http://documents.tips/documents/anatomia-topografica-forenseppt.html http://revistamundoforense.com/medicina-legal-posiciones-cadavericas/</p> <p>- Posteriormente aplica la Metodología para la descripción y localización en la superficie corporal, en el documento enviado vía correo personal, y adjúntalo al buzón de tareas.</p>	Obligatoria	15%

	<p>2.2. Aplicación de conocimientos.</p> <p>-En el chat del grupo se presentan imágenes, a las cuales deberás realizar la correcta descripción de posición y de marcas o lesiones que se exponen.</p> <p>-Posteriormente deberás comentar las diferencias en las descripciones de los demás compañeros y fundamentar tus comentarios.</p>	Obligatoria	6%
23.10.16	<p>Evaluación Final</p> <p>A partir del 22 de octubre se enviará el acceso para realizar la evaluación del curso a su correo electrónico, la misma será personalizada y se registrará al ser entregada. Tendrá 50min. Para realizarla, un solo intento y se emitirá de inmediato su calificación.</p> <p>NOTA: Se hará de su conocimiento la aprobación y derecho a constancia de curso en un plazo no mayor a 2 días.</p>	Obligatoria	60%
23.10.16	<p>Les invitamos a contribuir en el mejoramiento de la calidad de nuestros cursos participando al responder la Evaluación de Curso y Autoevaluación. Las cuales no tienen asignado porcentaje de su calificación y se enviarán los accesos junto con la evaluación Final.</p>	Voluntaria	

- Criterios de evaluación

- Se requiere del 100% de las actividades designadas, así como de haber cubierto las 20 horas que exige el curso.
- La evaluación del curso y la autoevaluación no tienen peso en la calificación del curso.
- La calificación del curso deberá ser mayor a 9, para obtener la constancia del mismo.

Tabla 4. Rúbrica

	4. Excelente	3. Satisfactorio	2. Suficiente	1. inadecuado
Porcentaje	100%	75%	50%	25%

Actividad 1.2				
Criterios	Nivel			
	4. Excelente	3. Satisfactorio	2. Suficiente	1. inadecuado
Cumple con los requisitos de la actividad	Desarrolla las actividades completas como se solicitan	Desarrolla la mayoría de actividades o no cumple todos los requisitos.	Su desarrollo es deficiente, no cumple con lo solicitado.	No entrega actividades o entrega material diferente al solicitado.
Respeto reglas ortográficas y bibliográficas	No presenta faltas de Ortografía y su referencias cumplen con formato APA	Presenta algunas faltas ortográficas, y de formato APA en referencias.	Presenta múltiples faltas ortográficas, y de formato APA en referencias.	Es ortográficamente inadecuado y no presenta formato APA.
Dominio de estrategias de búsqueda de información	Utiliza las referencias proporcionadas y aporta nuevas.	Demuestra utilización de referencias dadas y algunas nuevas.	Utiliza solo referencias dadas, sin realizar aportes de búsqueda diferentes.	No utiliza referencias dadas no aporta de información con referencia.
Evidencia comprensión del tema.	Presenta cometarios razonados, demostrando conciencia del tema.	Evidencia razonamiento del tema, sin comprender relevancia.	Demuestra divagar en el tema, con poca comprensión.	Evidencia razonamiento difuso, no comprendiendo el tema.

Actividad 1.3				
Criterios	Nivel			
	4. Excelente	3. Satisfactorio	2. Suficiente	1. inadecuado
Cumple con los requisitos de la actividad	Desarrolla completas las actividades como se solicitan	Desarrolla la mayoría de actividades o no cumple todos los requisitos.	Su desarrollo es deficiente, no cumple con lo solicitado.	No entrega actividades o entrega material diferente al solicitado.
Uso de Lenguaje y correcta ubicación.	Realiza adecuado uso del lenguaje, nomenclatura y ubicación anatómica sobresaliente.	Demuestra la ubicación anatómica con lenguaje y nomenclatura suficiente	Expone conocimiento del tema pero poco manejo del lenguaje y ubicación anatómica	Su lenguaje, nomenclatura y ubicación anatómicos son deficientes.
Creatividad y comprensión del tema	Utiliza herramientas que fortalecen y destacan su conocimiento del tema.	Demuestra manejo del tema, sus herramientas no destacan su exposición.	Demuestra poco manejo del tema, desmerece presentación.	No utiliza herramientas, su exposición del tema evidencia carencia de conocimiento.

Actividad 2.1				
Criterios	Nivel			
	4.Excelente	3. Satisfactorio	2. Suficiente	1. inadecuado
Cumple con los requisitos de la actividad	Desarrolla completas las actividades como se solicitan	Desarrolla la mayoría de actividades o no cumple todos los requisitos.	Su desarrollo es deficiente, no cumple con lo solicitado.	No entrega actividades o entrega material diferente al solicitado.
Uso de Lenguaje y correcta ubicación.	Realiza adecuado uso del lenguaje, nomenclatura y ubicación anatómica sobresaliente.	Demuestra la ubicación anatómica con lenguaje y nomenclatura suficiente	Expone conocimiento del tema pero poco manejo del lenguaje y ubicación anatómica	Su lenguaje, nomenclatura y ubicación anatómicas son deficientes.
Evidencia comprensión del tema.	Su aportación demuestra excelente manejo de nomenclatura y lenguaje.	Su aportación refleja suficiente manejo del lenguaje y nomenclatura.	Su aportación refleja poco manejo del lenguaje y nomenclatura.	Su aportación refleja deficiente manejo del lenguaje y nomenclatura.

Actividad 2.2				
Criterios	Nivel			
	4. Excelente	3. Satisfactorio	2. Suficiente	1. inadecuado
Cumple con los requisitos de la actividad	Desarrolla completas las actividades como se solicitan	Desarrolla la mayoría de actividades o no cumple todos los requisitos.	Su desarrollo es deficiente, no cumple con lo solicitado.	No entrega actividades o entrega material diferente al solicitado.
Uso de Lenguaje y correcta ubicación.	Realiza adecuado uso del lenguaje, nomenclatura y ubicación anatómica sobresaliente.	Demuestra la ubicación anatómica con lenguaje y nomenclatura suficiente	Expone conocimiento del tema pero poco manejo del lenguaje y ubicación anatómica	Su lenguaje, nomenclatura y ubicación anatómicos son deficientes.
Evidencia comprensión del tema.	Demuestra excelente manejo de nomenclatura y lenguaje en sus comentarios respecto a las demás descripciones.	Refleja manejo del lenguaje y nomenclatura. Poco intercambio de comentarios.	Su aportación refleja poco manejo del lenguaje y nomenclatura. Poco intercambio de comentarios.	Su aportación refleja deficiente manejo del lenguaje y nomenclatura. No realiza aportaciones en sus comentarios

○ **Bibliografía (para el estudio)**

- ▶ Lippert. Anatomía con orientación clínica. Marbán, 2005.
- ▶ Vargas Alvarado, Medicina Legal. Ed. Trillas 2014, 5ta ed.
- ▶ Lozano y Andrade, Oscar. Revista Ciencias criminales y forenses. Año 1 Número 2 y 3 de abril y Julio 2012.
- ▶ Kapit,W. Elson, L. Anatomía cromodinámica. Ed. Fernandez editores. 2013
- ▶ Hollinshead, W.H. Anatomía Humana, Ed. Harla S.A. de C.V., 3er ed.

VIII. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este proyecto tiene como finalidad sentar las bases para el desarrollo del área de educación continua forense en modalidad virtual, motivo por el cual como primer paso se estableció el evidenciar su viabilidad por medio de un estudio FODA, al mismo tiempo recabar la información concerniente a la disponibilidad y experiencia a disposición dentro de la Red Nacional de Expertos Forenses, asociación con la cual se pretende en convenio el desarrollo del área, se logró la creación de la estructura básica, el establecimiento del reglamento interno, se elaboró el diseño instruccional y se incluye como subproducto rúbrica de tipo analítica aplicados ambos a un curso piloto, el cual se pretende sea el formato de los cursos que se impartan por medio del área.

Si bien es cierto el presente proyecto no fue concebido con la intención de implementarlo bajo el resguardo de este trabajo, si fue confeccionado bajo la ambición de llevarlo a cabo en un futuro próximo, puesto que como se ha establecido hoy por hoy y debido a los cambios que atraviesa el sistema judicial en México, es imperativo una oferta de capacitación continua que sea capaz de adaptarse a las condiciones particulares de la comunidad forense. Es de este mismo hecho que se desprende la iniciativa que ofrece este proyecto, el evidenciar esta necesidad y demanda de organismos que respaldados por su reputación en el medio, pero con fundamentos no solo forenses sino pedagógicos se conviertan también en capacitadores de calidad que apoyen el sustento académico de la comunidad forense.

Es una realidad que este proyecto representa la punta del iceberg, es aún mucho lo que se debe gestionar, financiar, desarrollar y evaluar antes de poder ofrecer la oferta académica de capacitación, sin embargo con lo recabado sobre el sentir de la comunidad forense, así como su interés en el proyecto, ofrece un estimulante para continuar con la materialización de esta propuesta. Como siguiente paso correspondería la realización de un presupuesto financiero que marque las pautas a perseguir para la implementación de curso piloto, consecuentemente favorecer la

evaluación y localizar los indicadores a cubrir para lograr la designación de calidad de nuestra oferta de capacitación en modalidad virtual.

Sin duda alguna la realización de este proyecto necesito de todos los conocimientos que recién he adquirido sobre pedagogía, gestión, manejo de TIC's, e incluso negociación, puesto que el dialogar y llegar a acuerdos con las autoridades de la Red, sin que ellos estén interesados o al tanto de los cursos virtuales, fue una ardua labor, afortunadamente encontramos una senda común como es la preocupación por transformar a la comunidad forense, en profesionales de calidad.

Siendo ajena al ámbito docente me fue complejo desde un inicio intentar seguir el ritmo de mis compañeros que si son docentes, y muchas veces su lenguaje era distinto al mío, sin embargo al poder observar este proyecto terminado, puedo visualizar el cambio que ha propinado en mi forma de ver la educación, valorar el esfuerzo que implica y que va detrás de una persona cuya labor radica en compartir o guiar el aprendizaje, cualquiera que este sea, en tanto se efectuó con calidad.

El desarrollo de este proyecto me obligo a ir más allá de solo lo que la plataforma de la maestría ofrecía y supongo esa es la intención de sus actividades, ya que mi formación compete a otro tipo de labor con exigencias distintas, el desarrollo de contenidos, perfeccionar la búsqueda de información, reafirmar conocimientos de redacción, ortográficos, de gráficos incluso la aplicación de dialogo para actividades colaborativas, es algo de lo que puedo resaltar que me ha enriquecido no solo la realización de este proyecto sino de la Maestría en general.

IX. REFERENCIAS

- Andrade, D. G. (2011). La educación superior a Distancia en México, Sus principales desafíos y alternativas en el siglo XXI. *Reencuentro*, 20-29.
- Anton Barbera, F. (1990). *Policía Científica I*. España: Universidad de Valencia.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. República Bolivariana de Venezuela: EPISTEME, C.A.
- Barraza Macías, A. (2010). *Elaboración de propuestas de intervención educativa*. México: Universidad pedagógica de Durango.
- Barrera Soriano, C. (s.f.). <http://virtual.uaeh.edu.mx/>. Obtenido de <http://virtual.uaeh.edu.mx/>:
<http://virtual.uaeh.edu.mx/repositoriooa/paginas/Diseno%20Instruccional%20de%20Gagne/contenido.html>
- Coll, C. M. (2008). *psicología de la educación virtual*. España: Morata.
- Consejo Académico ECOESAD. (2012). Lineamientos para la presentación de programas educativos a distancia. *Espacio común de educación superior a distancia*.
- Díaz Barriga, F. (2005). Principios de diseño instruccional de entornos de aprendizaje apoyados con TIC: un marco de referencia sociocultural y situado. *Tecnología y comunicación educativas*, 4-16.
- Gagné, R. (1975). *Principios básicos del aprendizaje para la instrucción*. México: Diana.
- García Aretio, L. (2002). *La educación a distancia. De la teoría a la práctica*. Barcelona: Ariel S.A.
- García, J. (1989). *Bases pedagógicas de la evaluación*. Madrid: Síntesis.
- Gonzalez Montero, M. (2015). Modelos educativos en medicina y su evolución histórica. *Investigación en educación médica*, 256-265.

- Goodrich, A. (2005). Teaching with rubrics. The good, the bad, and the ugly. *College Teaching*, 27-30.
- Holmberg, B. (1986). *Growth and Structure of Distance Education*. Croome Helm.
- López Abrego, J. A. (2012). *Criminalística actual*. México,DF: Euroméxico.
- Margolis, A. (2012). Tendencias en Educación Médica Continua a Distancia. *Elsevier México.*, 50-54.
- Medina, S. (2014). Los servicios periciales en el nuevo sistema penal acusatorio. *Nova Iustitia*, 19-27.
- Moreno, G. R. (2015). *Guía de Especialidades periciales federales*. México: PGR.
- Nader, K. J. (30 de mayo de 2014). *www.cnpj.gob.mx*. Obtenido de Programa Integral de capacitación en el sistema de Justicia acusatorio para instituciones de procuración de justicia: http://conocer.gob.mx/templates/conocer/tutoriales/comites/cursos_comites/cursos_comites.swf.
- PGR. (2014). *Conocer*. Obtenido de Formato estandar de competencias: http://www.conocer.gob.mx/seccionesExtras/comites/pdf/28_pericial.pdf
- PGR., C. e. (2015). *Guía de especialidades periciales federales*. Mexico, DF: Procuraduría General de la República.
- Posada, A. R. (2012). Formación Superior Básada en competencias, Interdisciplinariedad y trabajo autónomo del estudiante. *Revista Iberoamericana de Educación*, 1-33.
- Ramos, M. I. (2014). *Aprendizaje por ¿Competencias?* Obtenido de UPNA Tecnologías: http://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/11183/Aprendizaje%20por%20%C2%BFcompetencias_%20ltziar%20Ramos%20Macaya.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Reyna, C. F. (2009). *La responsabilidad profesional del médico en México*. México: Porrúa.
- Rodriguez, M. (2012). *Los servicios periciales en el nuevo sistema penal mexicano*. Mexico: Canal Judicial.
- Rodriguez, N. (2014). Fundamentos del proceso educativo a distancia: Enseñanza, aprendizaje y evaluación. *RIED*, 75-93.
- Romero, G. (2014). *estudios sobre la prueba pericial en el juicio oral mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segura Badia, H. (2006). Las nuevas tecnologías y la formación médica a distancia. *Educación Médica*, 118-126.
- Shipman, D. R. (2012). Using the analytic rubric as an evaluation tool in nursing education; The positive and the negative. *Nurse Education Today*, 246-249.
- Susano P, M. L. (2014). La intervención del perito en el nuevo sistema penal acusatorio. *NOVA IUSTITIA*, 8-18.
- Valverde, J. C. (2014). El uso de e-rubricas para la evaluación de competencias en estudiantes universitarios. Estudio de fiabilidad del instrumento. *REDU Revista de docencia universitaria*, 49-79.
- Vera, L. (2011). *Rúbricas y listas de cotejo*. Obtenido de Ponce Inter.educa: <http://ponce.inter.edu/cai/reserva/lvera/RÚBRICAS.pdf>
- Vizmanos Lamotte, B. (2009). Guía para la elaboración de un anteproyecto de investigación. *Revista de Educación y Desarrollo*, 39-46.
- Williams, P. L. (2008). *Modelos de diseño instruccional*. Obtenido de Material didáctico web de la UOC: <http://aulavirtualkamn.wikispaces.com/file/view/2.+MODELOS+DE+DISEÑO>

ANEXOS

Anexo 1

ENCUESTA

Datos Personales.

Edad: _____

Grado Máximo de estudios: _____

Área en la que se desempeña: _____

¿Labora para institución o de manera particular? _____

¿Cuántos años de experiencia tiene en su área? _____

Sección de valoración de actualización.

A continuación encontrará una serie de preguntas, le solicitamos que seleccione la opción que más refleje su opinión personal, si lo desea, puede marcar más de una opción y agregar algún comentario en la casilla correspondiente para complementar su respuesta.

1.- ¿Ha realizado cursos de actualización del área en que desarrolla en el último año?

- Sí

-No

En caso de ser positiva su respuesta continúe en la pregunta 3.

2.- En caso de no haber realizado cursos de actualización en el último año ¿Cuál fue el motivo de no realizar actualizaciones de su área?

- Falta de tiempo.

- Incompatibilidad de horarios.

- Costos.

- Oferta limitada de cursos de mi área.

- Otros. Especifique: _____

3.- ¿Cómo se entera de los cursos de actualización de su área?

- Búsqueda intencionada
- Avisos de su institución (PGR, PGJ, INCIFO)
- Comunicados de asociaciones
- Redes sociales
- Otros Especificar: _____

4.- ¿Qué modalidad utiliza para realizar actualizaciones académicas en su área?

- Presencial
- Semipresencial
- Virtual

5.- ¿Qué tipo de materiales consulta para su actualización?

- Medios impresos (Libros, revistas, manuales)
- Búsquedas en Internet
- Conferencias, Diplomados, Cursos.
- Redes académicas virtuales
- Experiencia día a día.
- Otros Especificar: _____

6.- ¿Cuál es su criterio para la elección de la oferta de actualizaciones de su área?

- Autor, ponente que la imparte
- Institución que acredita
- Costo
- Sincronía de tiempos
- Expedición de constancia.
- Otros Especificar: _____

7.- Tiene usted experiencias en aprender de manera virtual

-si

-no

8.- ¿Le interesaría realizar cursos en modalidad virtual?

-si ¿por qué? _____

-no ¿por qué? _____

9.- ¿Qué temas le gustaría que se abordaran en la capacitación a distancia?

- Temas relacionados directamente con su área de especialidad.

- Relacionados con la responsabilidad del perito

- Derechos humanos

- Nuevo sistema de justicia penal acusatorio

- Cadena de justicia

- Otros. Especificar: _____

10.- En la modalidad virtual, ¿Qué variedad de materiales prefieres para aprender?

- Videoconferencia en vivo

- Presentación audiovisual

- Documentales escritas (PDF, HTLM, etc.)

- Presentaciones interactivas.

- Otros Especificar: _____

11.- ¿Qué tipo de curso te parece más atractivo, en modalidad virtual?

- Curso con tutoría

- Curso de autoaprendizaje

- Curso interactivo

12.- ¿Con qué dispositivo se conecta regularmente a internet y/o suele utilizar para capacitarse a distancia?

- CPU de escritorio
- Notebook/netbook
- Tablet
- Teléfono móvil
- Otro... especificar

13.- ¿Cuántas horas semanales estaría dispuesto a invertir para capacitarse en modalidad a distancia?

- 1 a 5 hrs. semanales
- 6 a 10 hrs. semanales
- 11 a 20 hrs. semanales
- Más de 20 hrs. semanales

Nuestro agradecimiento por su participación y el tiempo empleado en ayudarnos a realizar cambios que beneficien a nuestra comunidad forense.

Anexo 2.

Tabla de resultados de instrumento.

Interrogante	Opciones	Respuestas	Porcentaje
Sección de datos personales			
Edad	25 a 30 años	4	6.06
	31 a 35 años	24	36.36
	36 a 40 años	16	24.24
	41 a 50 años	15	22.73
	40 y más	7	10.61
Grado máximo de estudios	Medio superior	1	1.52
	Carrera Técnica	2	3.03
	Licenciatura	39	59.09
	Pasante o trunco	4	6.06
	Especialidad	8	12.12
	Posgrado	5	7.58
	Maestría	5	7.58
	Doctorado	2	3.03
Área en la que labora	Criminalística	7	10.61
	Dactiloscopia	2	3.03
	Fotografía	3	4.55
	Medicina	22	33.33
	Psicología	3	4.55
	Tránsito Terrestre	3	4.55
	Valuación	3	4.55
	Química	3	4.55
	Ministerio público o Procuración	3	4.55
	Informática	2	3.03
	Telecomunicaciones	1	1.52
	Investigaciones	1	1.52
	Servicios Periciales	6	9.09
	Contaduría	1	1.52
	Propiedad intelectual	1	1.52
	Administración Pública	1	1.52
	Ingeniería y Arquitectura	1	1.52
	Balística	2	3.03
	Grafoscopia	1	1.52
	Modalidad laboral	Institucional	57
Particular		9	13.64
Años de experiencia	0-5 años	8	12.12
	06-10 años	34	51.52
	11-20 años	18	27.27
	21-30 años	3	4.55
	40 o más	3	4.55

Interrogante	Opciones	Respuestas	Porcentaje
Valoración de actualización			
Cursos en el último año	Sí	37	56.06
	No	29	43.94
Motivo de no capacitarse el último año	Falta de tiempo	16	29.63
	Costo	13	24.07
	incompatibilidad de tiempos	15	27.78
	Oferta limitada en mi área	9	16.67
	Otro	1	1.85
Como se entera de cursos de actualización	Búsqueda intencionada	28	24.56
	Avisos de institución	42	36.84
	Comunicado de asociaciones	17	14.91
	redes sociales	27	23.68
Modalidad de preferencia para capacitarse	Presencial	56	58.33
	Semipresencial	12	12.50
	Virtual	28	29.17
Tipos de Materiales de consulta	medios impresos	50	29.59
	Búsqueda en internet	44	26.04
	curso, diplomado, conferencia	40	23.67
	redes académicas virtuales	16	9.47
	experiencia diaria	19	11.24
Criterio de elección para cursos	Ponente	35	22.01
	Institución que avala	43	27.04
	Costo	18	11.32
	Sincronía de tiempos	29	18.24
	Constancia	34	21.38
Experiencia en aprendizaje virtual	Sí	46	69.70
	No	20	30.30
Interés en modalidad virtual	Si	64	96.97
	No	2	3.03
Temas de interés en capacitación	Área laboral	62	37.13
	Responsabilidad del Perito	31	18.56
	Derechos Humanos	12	7.19
	Nuevo sistema de justicia penal acusatorio	41	24.55
	Cadena de justicia	21	12.57
Variedad virtual de aprendizaje	videoconferencia en vivo	42	28.19
	Presentación Audiovisual	36	24.16
	Documentales escritas	35	23.49
	Presentaciones interactivas	36	24.16
Tipo de Curso	Tutoría	37	36.63
	Autoaprendizaje	26	25.74
	Interactivo	38	37.62
Dispositivo de conexión	CPU	47	47.47
	Notebook	11	11.11
	Tablet	8	8.08
	Teléfono móvil	33	33.33
Inversión de tiempo para capacitación virtual	1-5hrs	28	41.18
	6-10hrs	31	45.59
	11-20hrs	6	8.82
	más de 20hrs	3	4.41

Anexo 3

RESULTADOS

Se encuestaron a 66 participantes que contestaron de manera voluntaria la encuesta aceptando que sus respuestas fueran utilizadas con fines académicos.

El grupo de edad predominante es el de 31 a 35 años de edad con un 36%, seguido por el grupo de 36 a 40 años con un 24%, el grupo de 41 a 50 años con un 23%, el de 50 a más años con un 11% y el grupo de 25 a 30 años es el menor con 6% del total de los encuestados. (Gráfico 1)

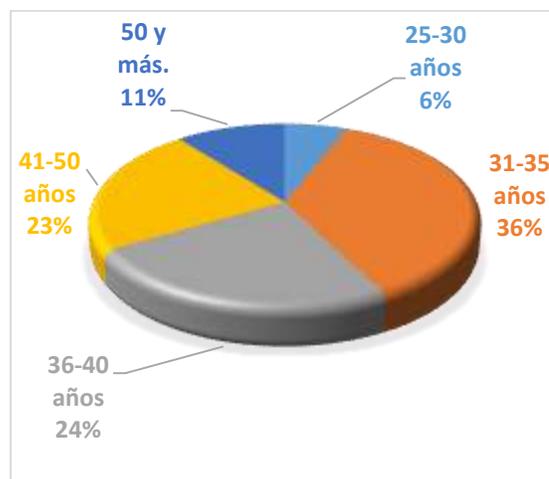


Gráfico 1. Grupos de edad

El grado máximo de estudios que se presentó en mayor porcentaje fue de licenciatura con un 59%, especialidad 12%, posgrado y maestría con un 8%, pasante o trunco con 6%, doctorado y carrera técnica con un 3%, nivel medio superior con un 1%. (Gráfico 2)

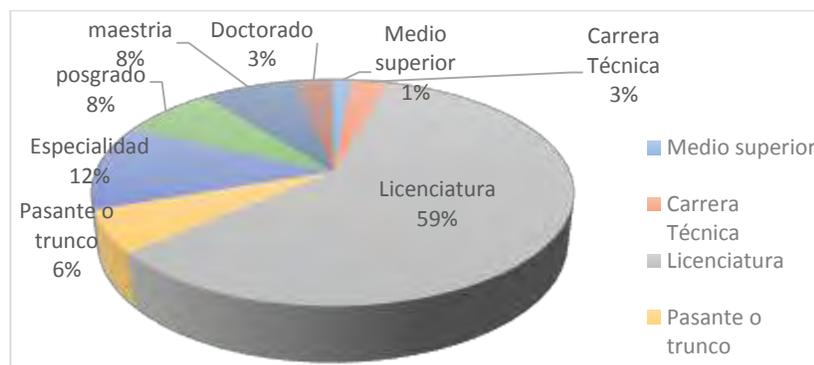


Grafico 2. Grado Máximo de Estudios.

El 86% de los encuestados laboran de manera institucional y el 14% manifestaron laborar de manera particular. (Grafico 3)

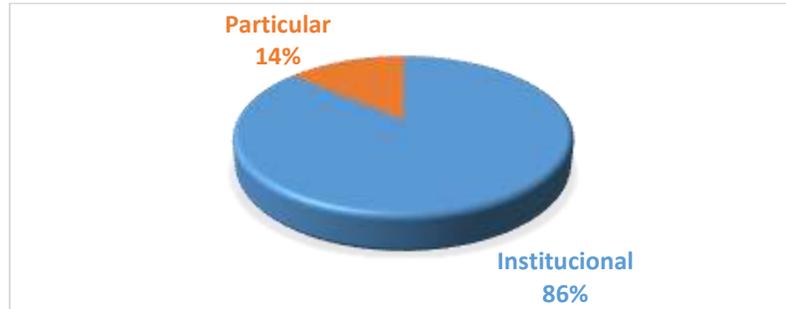


Grafico 3. Centro laboral

En relación al área en la que se desempeñan el grupo mayoritario que participo fue Medicina con un 22 participantes, seguido de Criminalística con 7 participantes, servicios periciales con un 6 participantes, empatando las áreas de fotografía, psicología, tránsito terrestre, valuación y química con 3 participantes respectivamente, Las áreas de dactiloscopia, informática y balística con un 2 participantes y las áreas de telecomunicaciones, investigaciones, contaduría, propiedad intelectual, administración, ingeniería y arquitectura y grafoscopia con un 1 participante cada uno. (Grafico 4)

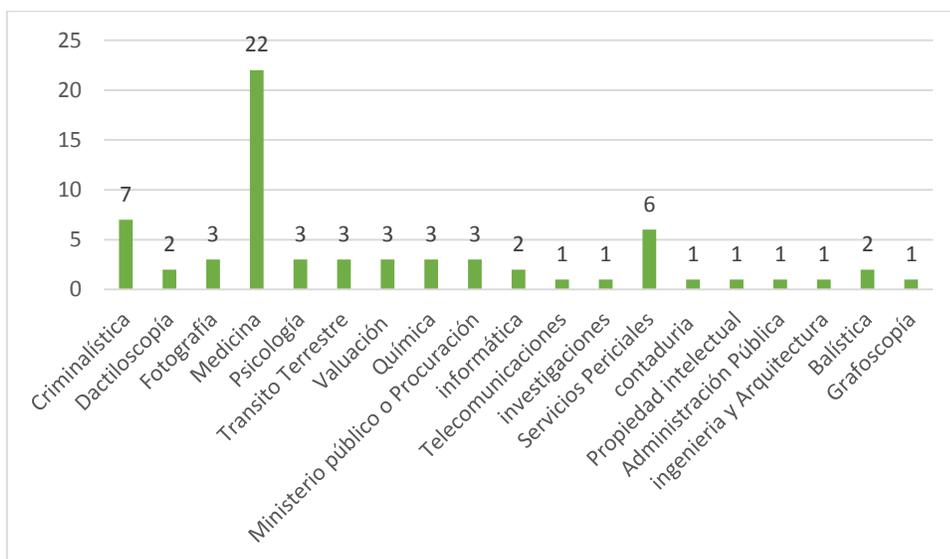


Grafico 4. Área en la que se desempeña

En relación a años de experiencia, el grupo mayoritario es el de 6 a 10 años con 34 participantes, seguido del grupo de 11 a 20 años con 18 participantes y el de 0 a 5 años con 8 participantes, el grupo de 21 a 30 años y de 40 o más años con 3 participantes cada uno. (Gráfico 5)

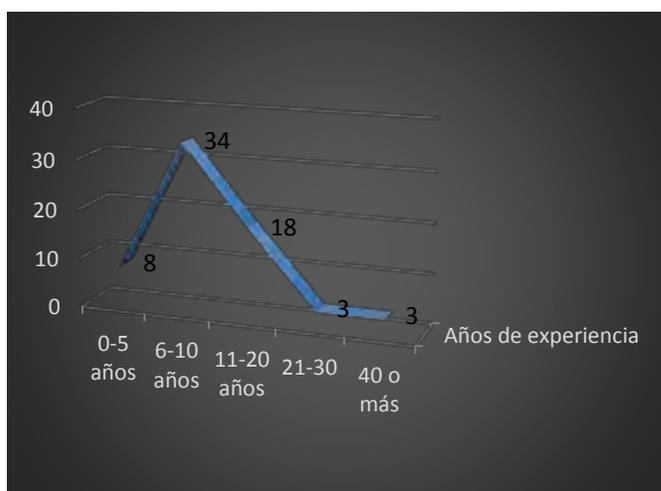


Grafico 5. Años de experiencia

En relación a si ha realizado cursos de actualización en el último año el 56% manifestó haber realizado cursos de actualización y el 44% manifestó no haber realizado cursos. (Gráfico 6)

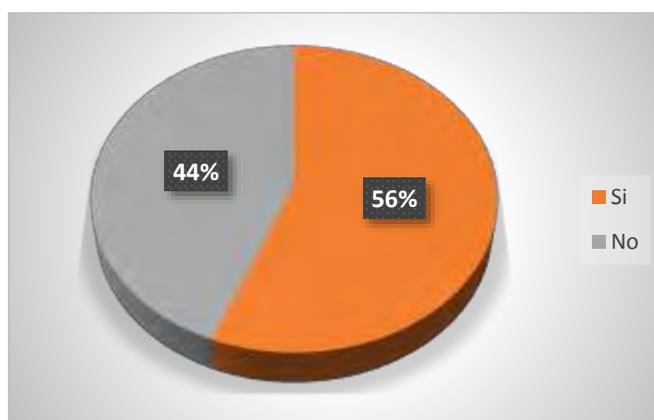


Grafico 6. Realización de cursos de actualización en el último año.

Del 44% de los que los que refirieron no haber realizado cursos de actualización, 16 participantes refirieron como causa de no actualización fue la falta de tiempo, seguido de incompatibilidad de horario con 15 participantes, el costo manifestado por 13 participantes, 9 participantes manifestaron que la existe oferta limitada en su área. (Gráfico 7)



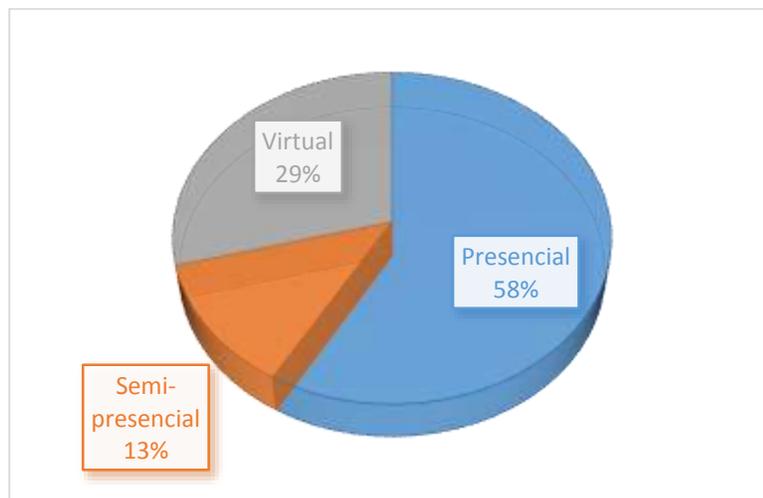
Gráfico 7. Motivo por el que no se actualizo en el último año

42 de los participantes manifestaron enterarse de oferta de cursos por medio de avisos institucionales, 28 realizan búsqueda intencionada, 27 mencionaron enterarse por medio de redes sociales y 17 por medio de comunicados de asociaciones. (Gráfico 8)



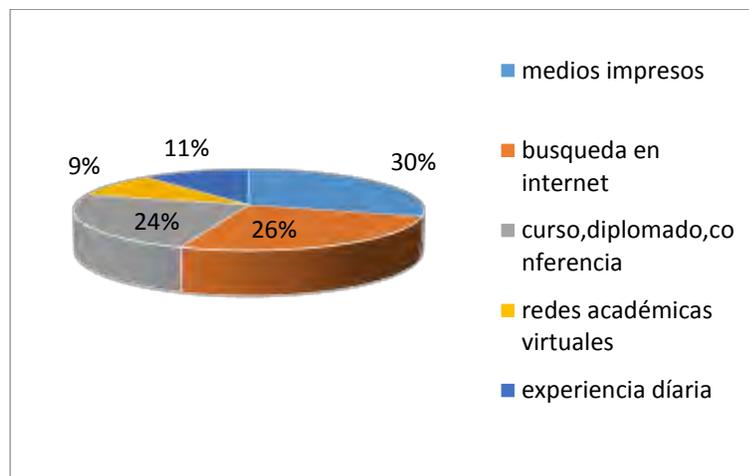
Gráfico 8. Medio por el que se entera de cursos de actualización

El 58% de los encuestados refirieron tomar cursos de manera presencial, el 29% de manera virtual y el 13% de manera semipresencial. (Gráfica 9)



Grafica 9. Modalidad que utiliza para actualizarse

El material de consulta par actualización mayor mente usado son los medios impresos (libros, revistas, etc.) con un 30%, seguido de búsqueda en internet con un 26%, asistencia a cursos, diplomados o conferencias con 24%, experiencia diaria con un 11% y el menor grupo fue el de consulta en redes académicas virtuales con un 9%. (Grafica 10)



Grafica 10. Materiales de consulta para su actualización.

En cuanto al criterio de elección en la oferta de actualización el 27% busca la Institución que acredita, seguido por el 22% que menciona que su criterio se basa en el ponente y expedición de constancia, 18% tomando como criterio la sincronía de tiempos, solo el 11% menciona el costo. (Grafico 11)

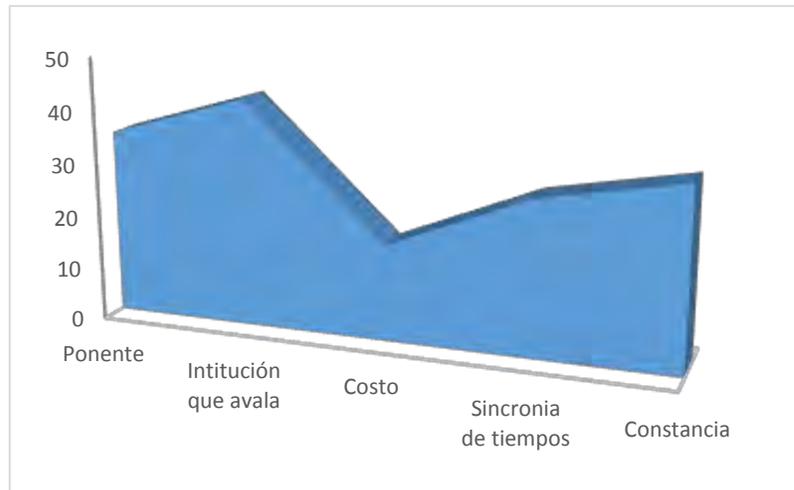


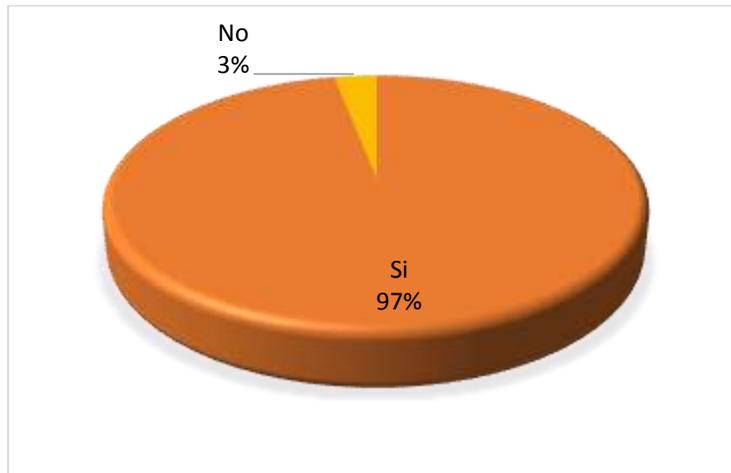
Grafico 11. Criterio de elección para elegir actualizaciones.

El 70% de los encuestados manifestó tener experiencia en aprendizaje virtual y el 30% no tiene experiencia en aprendizaje virtual. (Grafica 12)



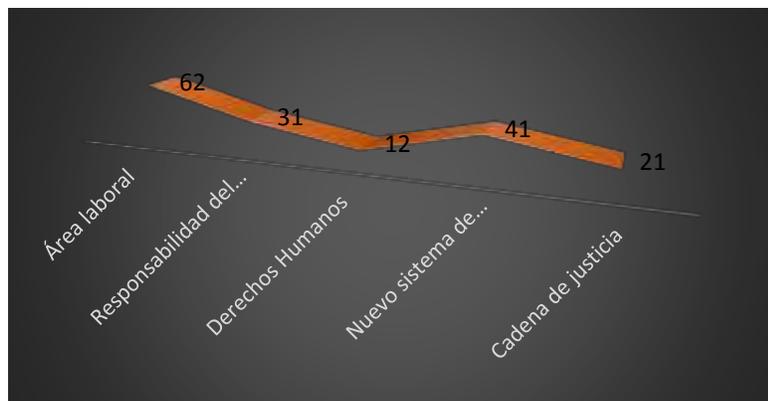
Grafica 12. Experiencia en aprender de manera virtual

El 97% menciona estar interesado en realizar cursos en modalidad virtual, manifestando que se ajustaría a sus tiempos, les permitiría poder actualizarse y continuar con sus actividades. El 3% manifestó no estar interesado en cursos virtuales ya que no tiene habilidades informáticas o por falta de interacción. (Grafica 13)



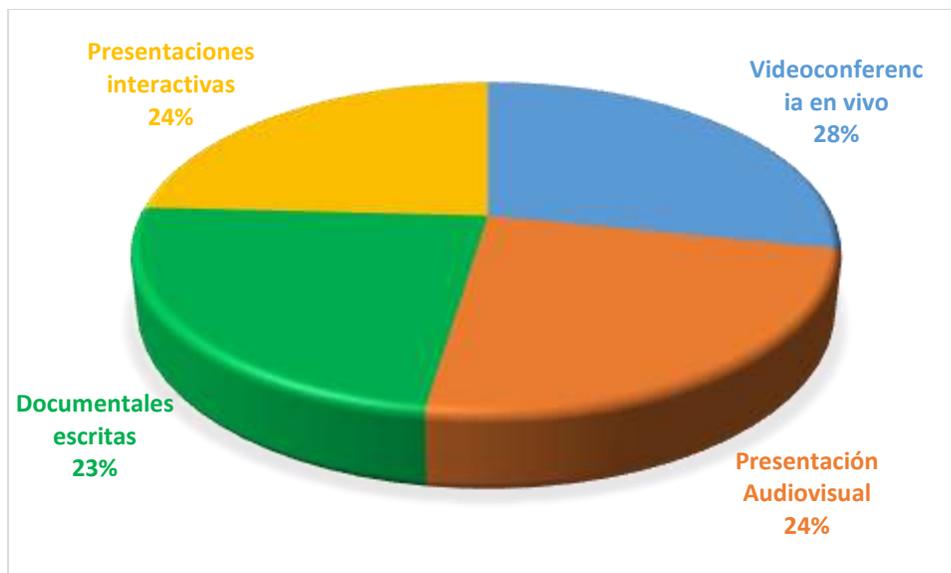
Grafica 13. Interés en realizar cursos virtuales

Los temas que desean que sean abordados son principalmente el área de especialidad con 62 participantes siendo el 37%, seguido del rubro de nuevo sistema de justicia con 41 participantes que son un 24%, continuando con el rubro de responsabilidad del perito con 31 participantes con un 19%, cadena de justicia con 21 participantes equivalente a 13%, mencionando 12 participantes el 7% interés en el tema de derechos humanos. (Gráfica 14)



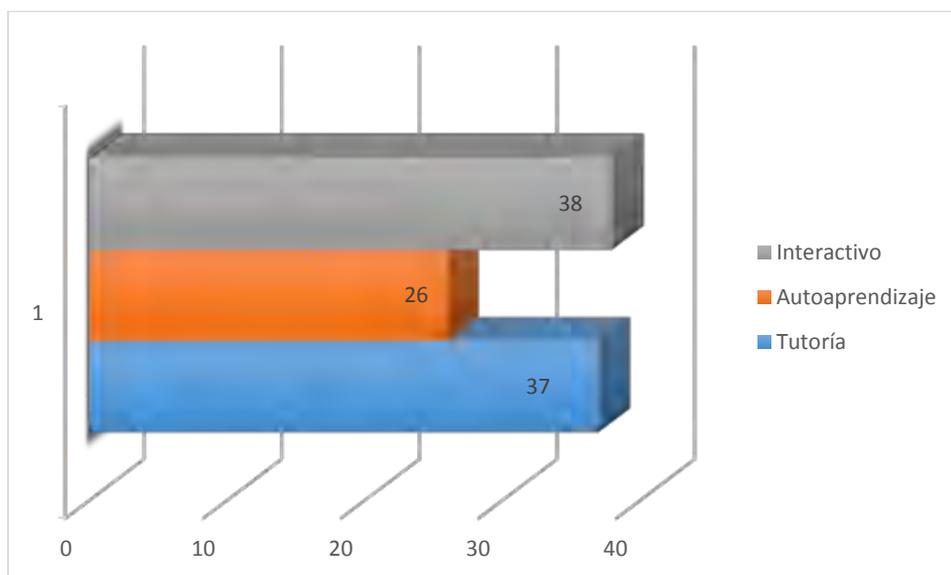
Grafica 14. Temas a abordar en capacitación a distancia

De los materiales para aprender en modalidad virtual el 28% prefiere la videoconferencia en vivo, las presentaciones audiovisuales e interactivas ocuparon un 24% respectivamente y las documentales escritas un 23%. (Grafica 15)



Grafica 15. Variedad de materiales para aprender en modalidad virtual.

38 participantes preferirían la modalidad interactiva para aprender, 37 participantes prefieren mantener tutoría y el grupo minoritario es el autoaprendizaje con 26 participantes. (Grafica 16)



Grafica 16. Tipo de curso más atractivo en modalidad virtual

El 48% utiliza para capacitarse a distancia el CPU de escritorio, seguido de un 33% usando el teléfono móvil, con un 11% usando notebook y solo el 8% usa Tablet para conectarse para capacitarse a distancia. (Grafico 17)

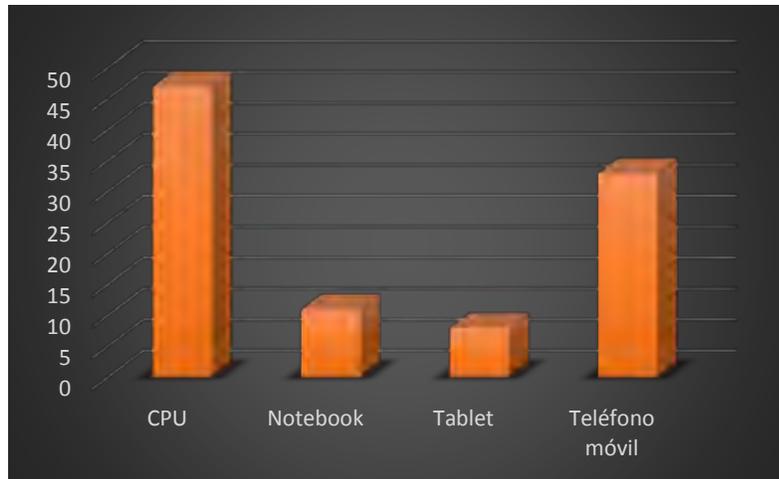
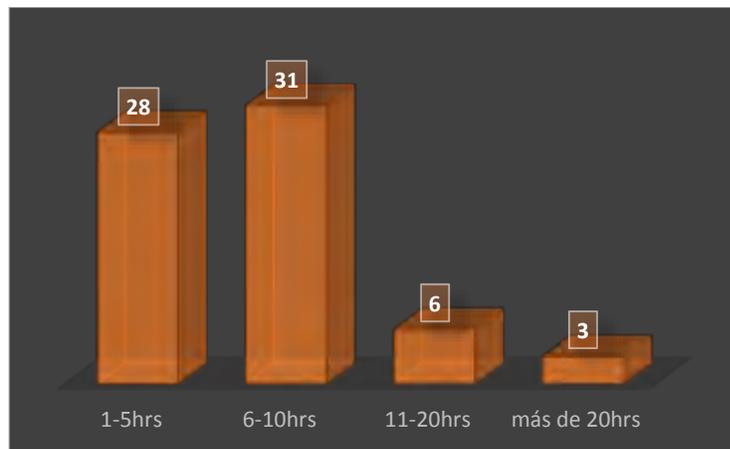


Grafico 17. Tipo de dispositivo que utiliza para capacitarse a distancia.

El 46% de los encuestados manifestó que estaría dispuesto a invertir de 6 a 10 horas semanales para su capacitación a distancia, el 41% desea invertir de 1 a 5 horas, el 9% de 11 a 20 horas y el 4% podría invertir más de 20 horas por semana. (Grafica 18)



Grafica 18. Horas semanales que estaría dispuesto a capacitarse en modalidad virtual.

Entrevista a Coordinador de Enseñanza de la Red Nacional de Expertos Forenses, Mtro. Miguel Ángel Morales Gómez.

Favor de contestar las siguientes preguntas:

Sección de experiencia docente

1. ¿Cuáles son sus funciones como coordinador académico de la Red?

Buscar el acercamiento de los miembros y promover el desarrollo académico y formativo de los compañeros de la red

2. ¿Se cuenta con un organigrama del área académica?

No

3. ¿Cuáles son los objetivos del área académica de la Red?

No se cuentan todavía

4. ¿Existe un protocolo, manual o guía para la organización de cursos?

Está en proceso

5. ¿Cuáles son los lineamientos que rigen la enseñanza en la Red?

Están definiéndose

6. ¿Se cuenta con un listado de miembros de la Red con experiencia docente?

No

7. ¿Tiene un perfil de los posibles docentes de la Red?

Aún se está preparando

8. ¿La Red cuenta con un registro oficial para la impartición de cursos?

No

9. ¿Qué institución oficial respalda los cursos que realiza la Red?

Contamos con certificación ISO y estamos consiguiendo una segunda certificación internacional

10. ¿Tiene experiencia docente?

No

11. Si ha trabajado como docente ¿En qué ámbitos ha trabajado?

12. ¿Tiene Ud. experiencia en cursos a distancia? (Como alumno o como docente)

Si como alumno

Sección de experiencia virtual

1. ¿Existe dentro de la Red un área de capacitación en modalidad a distancia?

No.

2. ¿La red cuenta con alguna plataforma educativa para la gestión y administración de cursos en modalidad semipresencial o a distancia?

No

3. *(En caso que la respuesta sea negativa)* ¿La Red cuenta con profesionales capacitados para realizar el montaje y administración de una plataforma de educación a distancia?

No

4. ¿Con qué recursos financieros y tecnológicos se cuenta para la implementación del área de modalidad a distancia?

Por el momento no están definidos ya que esta área aun esta en propuesta.

5. ¿Qué temas son los más demandados por la Red como cursos iniciales a distancia?

Aún no se cuenta con esa información.

6. ¿Dentro de los objetivos que tiene como coordinador en la Red, contempla la posibilidad de ofrecer cursos en modalidad virtual.

Es una propuesta que se está analizando.

Anexo 5

Encuesta para identificación de posibles docentes dentro de la Red Nacional de Expertos Forenses.

Favor de contestar las siguientes preguntas, puede marcar más de una respuesta según sea el caso.

Sección de docente

1. ¿Cuenta con formación docente?
2. ¿Tiene experiencia docente?

En caso de haber desarrollado tareas como docente:

3. ¿Cuántos años de experiencia tiene como docente?
- 0 a 6 meses - 6 meses a 2 años - 2 a 5 años - Más de 5 años
4. ¿En qué áreas se ha desempeñado como docente?

Sección de experiencia como docente virtual

1. ¿Tiene experiencia en cursos a distancia como asesor, tutor o ponente?
2. ¿En qué modalidades ha participado?
- Tutoriales - Audiovisuales -Colaborativa - Otras
3. ¿Qué plataformas tecnológicas ha utilizado?
- Moodle - Blackboard - Coursera - Tutellus - Udacity - Otros
4. ¿Le interesa participar como docente en cursos en modalidad a distancia?
5. ¿Cuánto tiempo podría invertir como asesor de cursos a distancia diariamente?
6. ¿Cuánto considera que sería la remuneración para un asesor de curso a distancia, por hora de trabajo?

Anexo 6

Pregunta	Respuestas	Resultados	porcentaje
Formación Docente	Sí	31	44
	No	39	56
Experiencia forense	Sí	49	70
	No	21	30
Antigüedad Docente	0 a 6 meses	10	20
	6 meses a 2 años	16	33
	2 a 5 años	16	33
	más de 5 años	7	14
Áreas de desempeño docente	Medicina forense	12	18
	área de la salud	3	5
	Psicología y psiquiatría	3	5
	Balística	4	6
	Bioética	2	3
	Criminalística	16	25
	Hechos de Tránsito	4	6
	Derecho	4	6
	Juicios Orales	4	6
	cadena de custodia	2	3
	Dactiloscopia	4	6
	Fotografía	4	6
	Seguridad pública	1	2
	Ciencias Forenses	2	3
¿Tiene experiencia como asesor en modalidad virtual?	Si	24	49
	No	25	51
¿En qué modalidades ha participado?	Audiovisuales	11	22
	Tutoriales	15	31
	colaborativa	13	27
	Otro	8	16
¿Qué Plataformas ha utilizado?	Moodle	34	41
	Blackboard	16	20
	Coursera	14	17
	Tutellus	10	12
	Udacity	5	6
	Otro	3	4
¿Interés como docente en cursos en modalidad a distancia?	Sí	52	76
	No	16	24
¿Cuánto tiempo podría invertir como asesor de cursos a distancia diariamente?	1 a 3 horas	33	63
	3 a 5 hora	16	31
	Más de 5 horas	3	6
¿Cuánto considera que sería la remuneración para un asesor de curso a distancia, por hora de trabajo?	100 o menos	9	15
	100-300	25	40
	300-500	15	25
	más de 500	9	15
	desconocen	3	5

Anexo 7

Resultados

Se encuestaron a 70 participantes que contestaron de manera voluntaria la encuesta aceptando que sus respuestas fueran utilizadas con fines académicos.

Del total de encuestados el 56% no cuenta con formación docente.

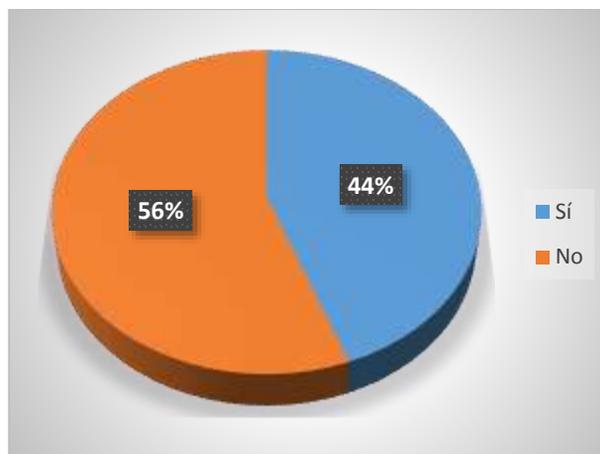


Gráfico 1. Formación Docente

No obstante que la mayoría se presenta sin formación docente, el 70% de estos tiene experiencia docente. Es interesante observar que el 79.5% de los que tienen experiencia docente no cuentan con esta formación.

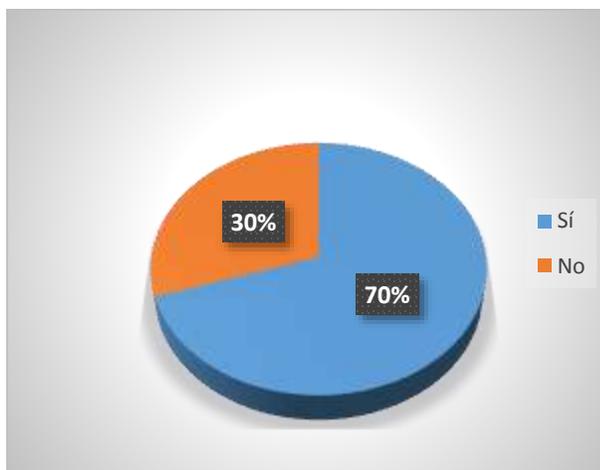


Gráfico 2. Experiencia Docente

De este 70% que cuenta con experiencia docente, el 66% cuenta con experiencia de entre 6 meses a 5 años.

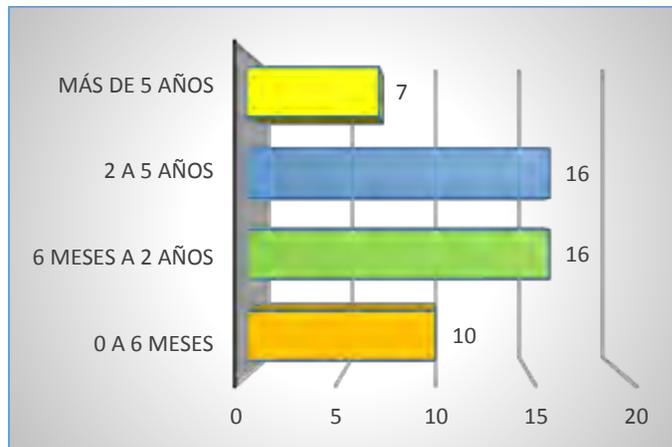


Gráfico 3. Antigüedad Docente.

Las áreas de desempeño son variadas, resaltando con un 25% en criminalística y 18% en medicina forense.

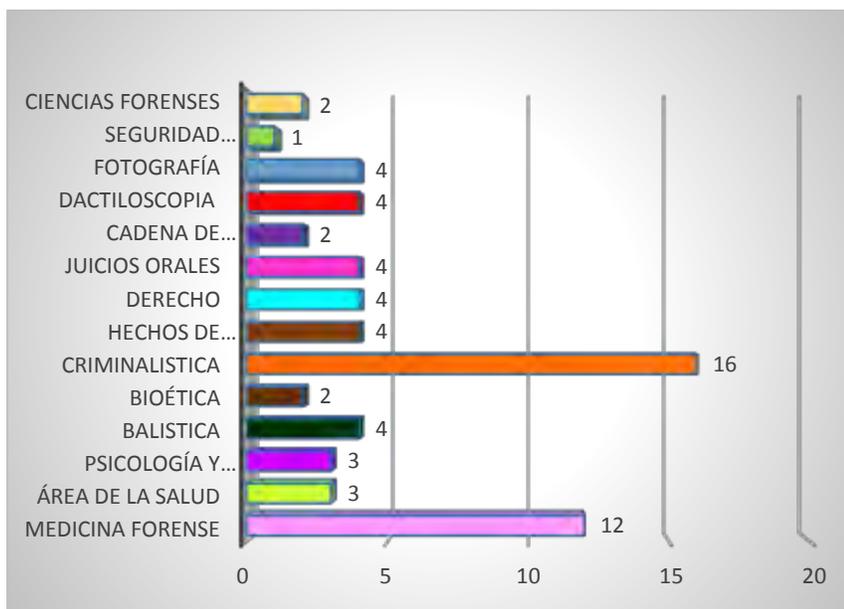


Gráfico 4. Áreas de desempeño docente.

Del 70% que tiene experiencia docente, es notable destacar que el 49% ha tenido experiencia en asesoría virtual, aunque es menos de la mitad es un gran porcentaje con el que se cuenta para contemplar como asesores.

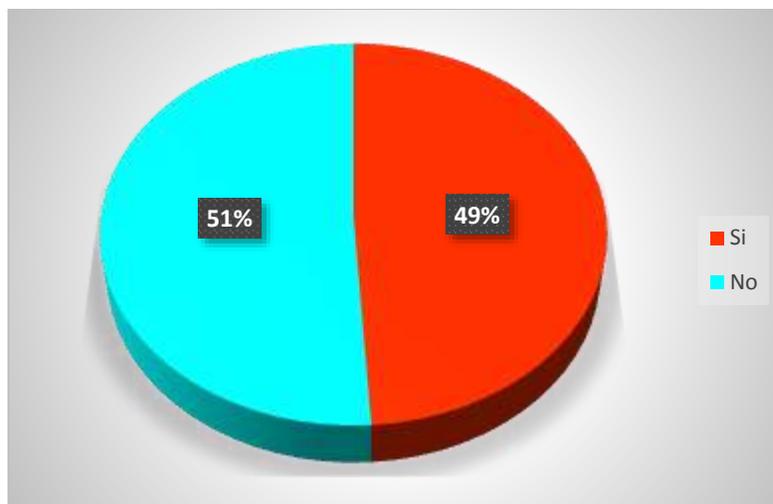


Gráfico 5. Experiencia en asesoría virtual.

Se destaca en el siguiente gráfico que los tutoriales son la modalidad más utilizada por quienes han asesorado cursos en modalidad virtual.

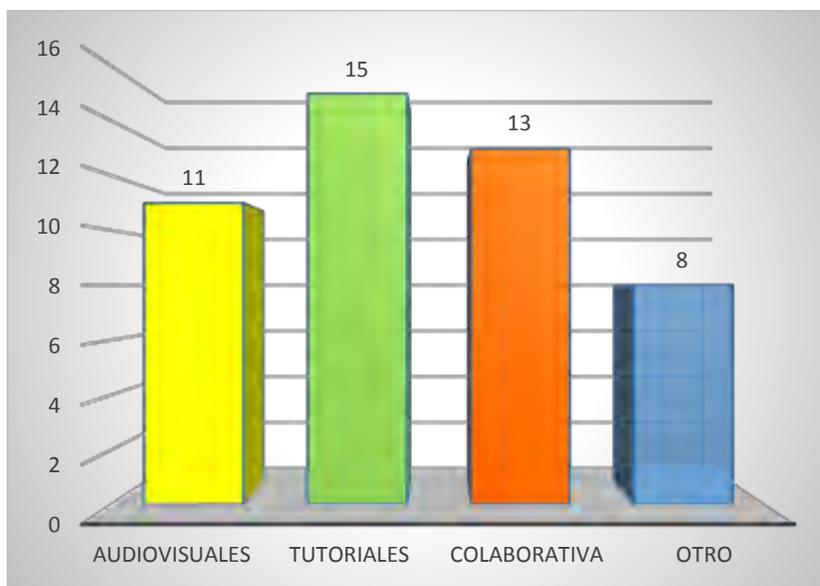


Gráfico 6. Modalidades en las que ha participado.

La tendencia en el uso de plataformas se corresponde al ser Moodle la más utilizada por nuestros encuestados.

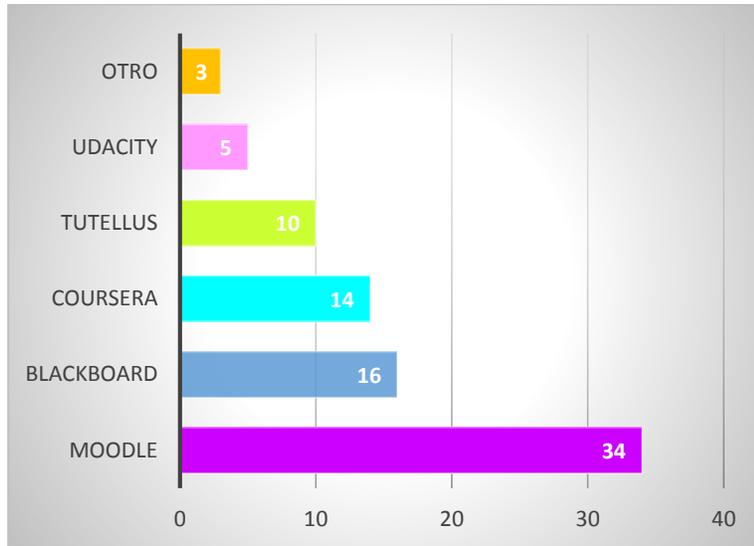


Gráfico 7. Plataformas que han utilizado.

Como es de esperarse la mayoría de los encuestados 76% les interesa participar como asesores en cursos virtuales.

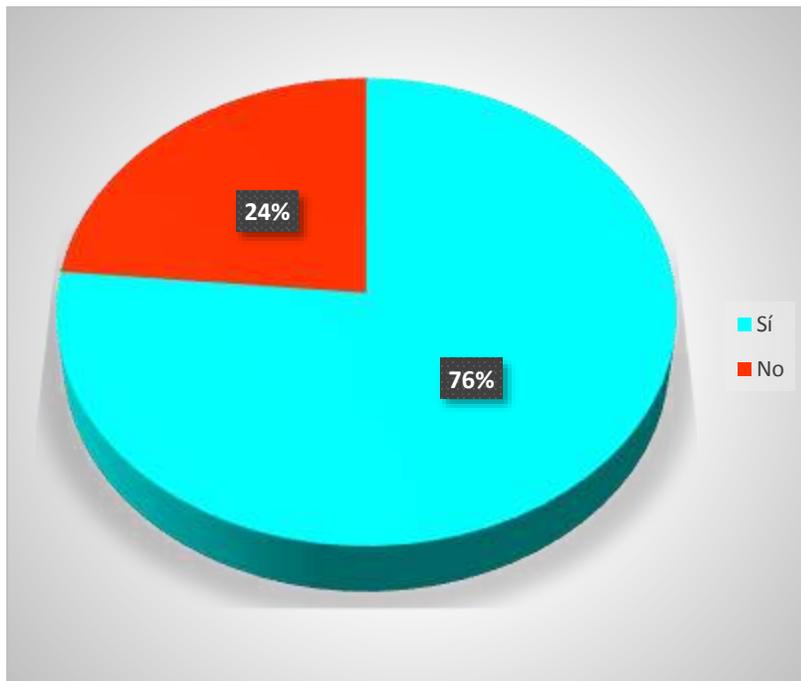


Gráfico 8. Interés en participar en cursos virtuales como asesor.

El 63% de los encuestados tiene contemplado un tiempo de 1 a 3 hrs para dedicar a la asesoría de cursos, mientras que el 31 % le dedicaría de 3 a 5 hrs al día.

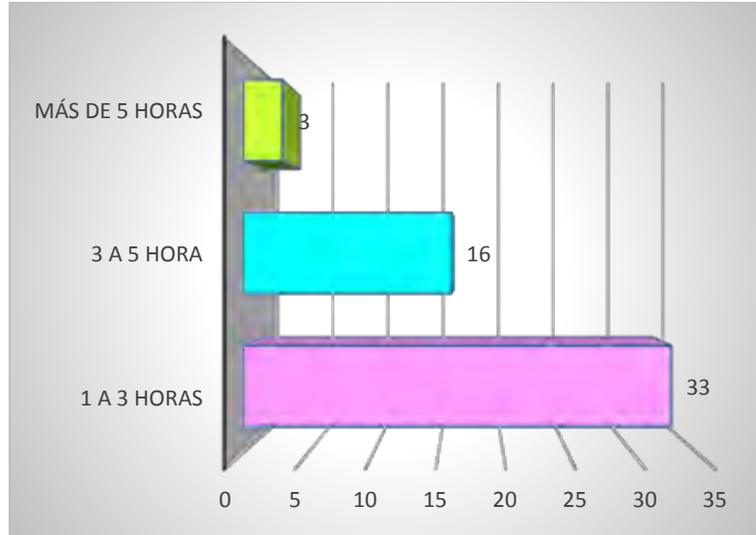


Gráfico 9. Disponibilidad de tiempo para participar como asesor de cursos virtuales.

Es interesante observar que la remuneración tiene amplia variación y que si bien el 40% opina que el pago por hora debe ser entre 100 y 300 pesos, no representa la mayoría de los encuestados, pero si una representación de lo esperado, aunque queda la duda si al contestar contemplaron que es el pago por hora y no por curso.

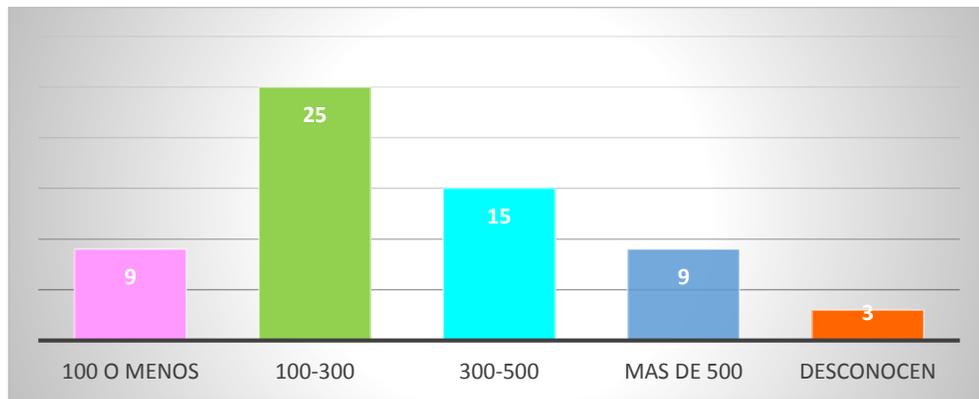


Gráfico 10. Remuneración por hora de trabajo para un asesor de curso virtual.